



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 12

Sesión: VESPERTINA

Fecha: 29
30 de Octubre de 1.979

SUMARIO:

	Pág:
I.- Se instala la sesión.....	2
II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.....	3
III.- Primera discusión del Proyecto de derogatoria de la Ley de Fomento Agropecuario.....	3
IV.- Se principalizan los Honorables Representantes - Jaime Malo Ordóñez y Milton Barragán Doumet.....	6
V.- Continúa la Primera discusión del Proyecto de derogatoria de la Ley de Fomento Agropecuario...	7
VI.- Se encarga la Presidencia al Honorable Representante Rafael Armijos Valdivieso, Vicepresidente-Titular.....	14
VII.- Reasume la Presidencia el Titular, Honorable Assad Bucaram Elmhalm.....	18
VIII.- Se conoce del veto enviado por el señor Presidente Constitucional a los Proyectos de renovación de los Tribunales de Justicia y el de creación del Instituto Nacional de Galápagos INGALA.....	72
IX.- Se levanta la sesión.....	90

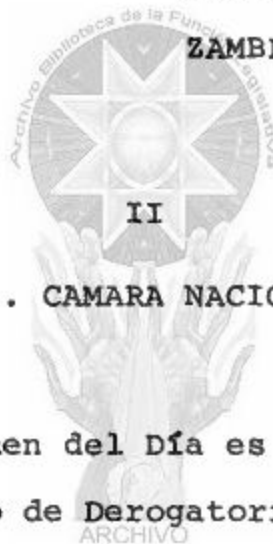
I

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Habiendo el quórum legal, se instala la sesión.

En Quito, en la Sala de sesiones de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, se instala la sesión de Congreso Extraordinario, a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde del veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, bajo la Presidencia del Honorable Representante señor don Assad Bucaram Elmhalm, Presidente Titular; en la Secretaría actúa el señor doctor don Vicente Vanegas López, Secretario Titular. Concurren los siguientes señores Honorables Representantes:

ABAD PRADO, CID AUGUSTO	DAZA PALACIOS, FRANCISCO M.
ANDRADE FAJARDO, ANTONIO	FADUL SUAZO, JORGE
ARMIJOS VALDIVIESO, RAFAEL	FALQUEZ BATALLAS, CARLOS
AROSEMENA GOMEZ, OTTO	FEBRES CORDERO RIVADENEIRA, LEON
AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO	FELIX NAVARRETE, NELSON
AYALA SERRA, JULIO OSWALDO	GARRIDO JARAMILLO, EDGAR
BARRAGAN DUMET, MILTON	GAVILANEZ VILLAGOMEZ, LUIS
BARRAGAN ROMERO, GIL	GONZALEZ REAL, GONZALO
BOWEN CAVAGNARO, HECTOR RICARDO	HURTADO GONZALEZ, JAIME
BRITO CORONEL, GUSTAVO	KUBES WEINGART, VILEM
CARRION PEREZ, ALEJANDRO	LARREA ALBAN, CARLOS
CISNEROS DONOSO, RODRIGO	LEDESMA GINATTA, XAVIER
CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL	LOOR RIVADENEIRA, EUDORO
CORDOVA GALARZA, MANUEL	LUCERO BOLAÑOS, WILFRIDO
CORDOVA MALO, ARTURO	MALO ORDOÑEZ, JAIME
CORNEJO CALDERON, JORGE	MARQUEZ MORENO, RAFAEL
CUEVA PUERTAS, PIO OSWALDO	MEDINA LOPEZ, GUSTAVO
CHAMOUN SAKER, JUAN	MEJIA MONTESDEOCA, LUIS
CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE	MOELLER FREILE, HEINZ
DAMERVAL MARTINEZ, JAIME	MORA SOLORZANO, MEDARDO

MOSQUERA MURILLO, PEPE M.	SALAS MEZA, SEGUNDO
NICOLA LOOR, GABRIEL	SUAREZ MORALES, RODRIGO
OLLAGUE CORDOVA, CLEOMEDES	TAMA MARQUEZ, JUAN
ORBEA RUBIO, EDGAR	TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR
ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO	VALDEZ CARCELEN, ARQUIMIDES
PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO	VALDIVIESO EGAS, CESAR
PICO MANTILLA, GALO	VALENCIA VASQUEZ, MANUEL
PIEDRA ARMIJOS, ARTURO	VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO
PLAZA CHILLAMBO, GILBERTO	VAYAS SALAZAR, GALO
PROAÑO MAYA, MARCO ANTONIO	VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO
REAL ASPIAZU, JUAN MANUEL	YANCHAPAXI CANDO, REYNALDO
RIVAS AYORA, EDUARDO	ZAMBRANO GARCIA, JORGE
ROSERO SANCHEZ, MAXIMILIANO	



EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: El Orden del Día es el siguiente: "Primero.- primera discusión del Proyecto de Derogatoria a la Ley de Fomento Agropecuario; -Dos.- Segunda discusión del Proyecto de Ley que incrementa las rentas a los Consejos Provinciales y los Concejos Cantonales; -Tres.- Primera discusión del Proyecto de Ley de creación de los Bancos: Cafeteros y del Cacao; -Cuarto.- Primera discusión del Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el Orden del Día. No hay objeción, queda aprobado. Vamos con el Primer Punto.

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Primera discusión del Proyecto de derogatoria de la Ley de Fomento Agropecuario".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Lea los telegramas que han llegado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los telegramas son los siguientes: Remitido, por la Pre-Cámara de Loja y Pre-Cámara de Pequeños Industriales. Dice así: "Pre-Cámara de Representantes, Pre-Comisión Presupuesto.- Honorables: doctor Otto Arosemena, doctor Blasco Peñaherrera, ingeniero León Febres Cordero, doctor Galo Pico, licenciado Rodrigo Suárez, licenciado Edgar Garrido Jaramillo, licenciado Oswaldo Cueva, doctor Arturo Piedra.- Quito.- Informado sobre proyectos de decretos que refoman Ley Impuesto Renta que gravan rentas capital puro y renta capital con concurso de trabajo con una presunción de derechos que fijan una utilidad no inferior veinticinco por ciento del capital en giro utilizando en negocio del monto venta bruta. Nombre Instituciones presidimos presentamos enérgica protesta. Firman Pre-Cámara Loja, Pre-Cámara Pequeños Industriales". Otro que dice: "Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Quito.- Conocemos hoy trátase proyecto derogatoria Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Manifestamos a usted única garantía tenemos agricultores y ganaderos poder trabajar, alimentar Pueblo Ecuatoriano, refléjase en la misma. Pedimos encarecidamente se medite con razón y justicia dejando aparte la demagogia comunista pretende derogatoria tratando acabar producción alimenticia País.- Atento.- Firma: Pre-consorcios Centros Agrícolas Tungurahua". "Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Quito.- Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario es garantía al esfuerzo y al eficiente... Toda medida para fomentar producción agrícola sería nula contamos con los fundamentos básicos que son respeto propiedad eficiente garantía a las inversiones y precios justos. Dos de estos principios tratan de derogarse creando incertidumbre y caos en el sector. Pedimos su intervención a fin de no permitir comunizar al País.- Atento.- Pre-consorcio Centros Agrícolas del Chimborazo". Otro Telegrama: "Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Quito.- Agricultores Cotopaxi soli

citan mantenimiento Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario misma garantiza desarrollo producción y vigencia misma pueblo ecuatoriano.-Atento, Pre-consorcio Centros Agrícolas Cotopaxi" Otro telegrama: "Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Quito.- Nombre Centro Agrícola Santo Domingo de los Colorados solicitamos negar derogatoria Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Actual situación agricultores borde desesperación porque es un secreto a voces hallanse listos grupos activistas dirigidos por conocidos elementos extremistas quieren destruir propiedad amparándose en fementidos fines sociales, pero con unica finalidad destruir producción del agro y hacer más conflictiva la situación del pueblo que ya sufre de escases de alimentos.-Atento.- Jorge Alberto Pólit Ortiz, Presidente Centro Agrícola de Santo Domingo de los Colorados". Son todos los telegramas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Exposición de Motivos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Dice así: "Cámara Nacional de Representantes.-Considerando:.- Que una justa legislación agraria debe contribuir a la solución de los graves problemas socio económicos que afectan al agro y mantienen a la mayoría del campesinado en deplorables condiciones de vida;.- Que para ello es necesario tomar en cuenta a todos los sectores que intervienen en la producción agropecuaria, sin establecer leyes que marginen, sobre todo, a los sectores más necesitados;.- Que la tenencia de la tierra sigue caracterizándose por la presencia del latifundio a pesar de la prescripción establecida por la Constitución vigente en su artículo cincuenta y uno y la multiplicación del minifundio, por lo cual continua vigente la necesidad de redistribuir la propiedad de la tierra y cumplir una auténtica reforma agraria; y,.- Que la desigual distribución de la tierra y de los medios de producción agravan la situación de vida en el campo agudizando el desempleo y la explotación y la migración a los suburbios.- Que la Ley de Reforma Agraria vigente, a más de su debilidad para solucionar el problema es

tructural del campo, ha sido bloqueada en su aplicación por las dictaduras y las Cámaras de Agricultura que, entre los artículos no cumplidos, se encuentra el cuarenta y uno de la Ley de Reforma Agraria y Colonización codificada por la Comisión de Legislación y publicada en el Registro Oficial ochocientos setenta y siete del dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve. Artículo veinticinco"...

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor Secretario por favor, habiendo llegado a la Sala los dos Legisladores: Diputado Jaime Malo Ordóñez, Diputado Milton Barragán Romero, vamos a tomarles la promesa a los señores Legisladores que se van a incorporar. Señores: Jaime Malo Ordóñez y Milton Barragán Doumet, habiendo sido llamados por esta Cámara Nacional de Representantes para integrarnos a ella en reemplazo de los diputados Rodrigo Borja Cevallos y Raúl Baca Carbo, aceptáis la incorporación a la Cámara y prometéis cumplir con la Constitución y Leyes de la República, así como con los dictados y resoluciones de la Cámara Nacional de Representantes.

EL H. REPRESENTANTE MALO ORDOÑEZ, JAIME: Lo Prometo.

EL H. REPRESENTANTE BARRAGAN DOUMET, MILTON: Lo Prometo

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Si así como lo prometéis lo cumplís, que la Patria los premie, de lo contrario, os lo demande. Quedáis posesionados señores Diputados. Tiene la palabra, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE MALO ORDOÑEZ, JAIME: Solamente unas palabras, señor Presidente: para saludarle a usted y a todos los Honorables Miembros de esta Cámara. Por otro lado, comprometer mi trabajo en bien del país en bien de la democracia, del Poder Legislativo y de la Izquierda Democrática. En esto también quiero hacer un paréntesis, porque también defenderé, en cuanto sea posible, los beneficios que pudiéramos crear

para mi ciudad natal que es Cuenca. Intentar una solución, o mejor, una sustitución honorable de una de las personalidades más brillantes que tiene el país este momento que es el doctor Rodrigo Borja. Participar en todas las deliberaciones que me sean posibles y ya que en la Cámara existen representaciones de muchas profesiones y oficios, es de creer que los que no tenemos especialidad en alguna profesión, utilicemos términos que no son muy potables pero que, en todo caso, tratamos de decir y de conceptuar un principio; y, por tal, deberá entenderse que muchas veces podemos errar en los términos. Por otro lado, quiero reservarme para el momento oportuno para pedir, ya que las fiestas de Cuenca se acercan, un acuerdo de congratulación y de apoyo a las soluciones de la ciudad de Cuenca; que, como todas, es una ciudad digna pero como pocas ha sido olvidada en la historia del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias señor Diputado, continúe con la lectura, señor Secretario.

V

EL SEÑOR SECRETARIO: Se continúa señor Presidente: "Que entre los artículos no cumplidos se encuentra el cuarenta y uno de la Ley de Reforma Agraria y Colonización codificada por la Comisión de Legislación y publicada en el Registro Oficial ochocientos setenta y siete del dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y nueve. Artículo veinticinco de la Ley de Reforma Agraria y Colonización de mil novecientos setenta y tres, con lo cual se ha protegido el Latifundio a pesar de que no cumpla la función social establecida por la legislación y de que no aporta a los objetivos de la producción;.- Que no obstante haberse concedido créditos por miles de millones de sucres, exoneraciones arancelarias para implementos e insumos agrícolas, etcétera, etcétera, en favor del sector tradicional de terratenientes latifundistas, no se ha logrado una eficiente producción agropecuaria;.- Que la Constitución

vigente, en su artículo cincuenta y uno, establece como objetivos en cuanto a la Reforma Agraria y a la estructura de la propiedad de la tierra, el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y la redistribución de la riqueza y de los ingresos;.- Que la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario expedida por la dictadura, mediante Decreto mil doscientos ochenta y nueve, publicada en el Registro Oficial número setecientos noventa y dos del quince de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, no cumple ninguna de las condiciones básicas enunciadas en los considerandos anteriores y, por el contrario, margina a los pequeños propietarios y campesinos sin tierras. En su Capítulo Noveno, contraviene las normas establecidas en los artículos cuarenta y ocho y cincuenta y uno de la Constitución vigente y las disposiciones de la Ley Reforma Agraria y Colonización al legitimar una industria tenencia de la tierra, imposibilitar la redistribución del ingreso, proteger el acaparamiento de la tierra y la permanencia del latifundio, aún con el empleo de la Fuerza Pública, según los artículos ochenta y nueve y noventa y uno de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. En el Capítulo Décimo, contraviene los derechos sociales establecidos en la Constitución vigente al establecer medidas represivas contra el campesinado. En su artículo noventa y dos, incluso, se modifica la tradición del Derecho Penal ecuatoriano al dar carácter de acción pública y perseguible de oficio a los presuntos usurpadores de tierras que son los campesinos que reclaman sus derechos a tener acceso a la misma. En definitiva, establece una política injusta para el campesino, para el campo, basada en la protección a las grandes propiedades y a la agroexportación exclusivamente, con lo que se margina a la mayoría del campesinado, se crea una situación de conflictividad en el campo y se apuntala la dependencia externa, especialmente en cuanto a la importación de productos básicos;.-Que no puede haber desarrollo y fomento agropecuario, sino se realiza una profunda reforma agraria que significa la entrega de tierras, créditos y técnicas a los campesinos, la

liquidación del latifundio y el establecimiento de garantías en la comercialización;.- Que la reforma agraria es un principio reconocido por la Constitución vigente, en contra del cual se va totalmente la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario.- DECRETA:.- Artículo primero.- Derógase la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario expedida mediante Decreto tres mil doscientos ochenta y nueve y publicada en el Registro Oficial setecientos noventa y dos del quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve". Hasta aquí el artículo primero.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: En consideración el artículo. Doctor Peñaherrera, licenciado Suárez Morales, doctor Hurtado, doctor Barragán, ingeniero Loo, ingeniero Larrera, señor Kubés, doctor Moeller, doctor Vivanco, doctor Trujillo, coronel señor Vicepresidente Rafael Armijos, señor Febres Cordero, señor Chiriboga, el doctor Medina. A ver, bueno, doctor Pío Oswaldo Cueva, doctor Salas, doctor Rosero, doctor Márquez Moreno, doctor Yanchapaxi, doctor Vallejo, doctor Clavijo. Perdón, señor Ollague, doctor Real. Bueno, ya están anotados todos. Doctor Códova, doctor Ledesma y doctor Carrión. Punto de orden, pide el doctor Hurtado; él tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE HURTADO CONZALEZ, JAIME: Solo dos palabras, señor Presidente: entiendo que por el entusiasmo que ha despertado la lectura del primer artículo del Proyecto que pide la derogatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, señor Presidente, es necesario que queden sentadas algunas bases que permitan una amplia y más profunda discusión del Proyecto. En vista de ello solicito, señor Presidente, muy comedidamente, se de lectura a los considerandos del Proyecto de Ley presentado por mi Partido tendiente al mismo objetivo: a la Ley de Desarrollo y Fomento Agropecuario. Es corto, señor Presidente, pero, en todo caso, va a asentar con más amplitud talvés, los fundamentos del planteamiento de derogatoria de esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doc

tor Mora. Punto de Orden, doctor Mofa.

EL H. REPRESENTANTE MORA SOLORZANO, MEDARDO: Sí, es sobre el Punto de Orden. En vista de que, en realidad, hay una gran cantidad de Legisladores inscritos para hacer el uso de la palabra, yo pido que nos sometamos a nuestro Reglamento, al artículo noventa y uno; de tal manera, -pués, que el proponente fundamente la conveniencia de su Proyecto y, -luego,pués, los demás Legisladores hagan las observaciones, las indicaciones que indica el Reglamento para, de esta manera, evitar una -discusión estéril y demasiada prolongada sobre este Proyecto de Decreto. Este era mi pedimento, señor Presidente, a usted, para que nos ciñamos al artículo noventa y uno del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, entonces nos ceñiremos al Reglamento. Las indicaciones tienen que ser como tales, indicaciones sin argumentos, sin exposiciones, y, si alguna indicación no le agrada a otro Legislador, no está facultado a refutarla. Se ha pedido, señores, aunque no es Punto de Orden, señor doctor Hurtado, aunque no es Punto de Orden, a pedido del doctor Hurtado que se lea los considerandos del doctor Hurtado, después de la exposición que haga el Diputado Chiriboga sobre el Proyecto. El Diputado -- Chiriboga, tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Señor Presidente, señores Representantes: en primer lugar, para demostrar que en problemas, -en torno a problemas tan importantes para el país, como es el que se -refiere al problema agrario, como es el que se refiere concretamente -al Proyecto de derogatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, los sectores de izquierda, los sectores progresistas que estamos unidos, voy a sumarme el pedido del Diputado Jaime Hurtado. Con esto, solo con esto, quedaría desvirtuado el criterio y la expresión vertida aquí en la sesión anterior por el Diputado Blasco Peñaherrera, en el -sentido de que el comunismo internacional, frase ya desgastada y utili

zada por los sectores más reaccionarios y al servicio de los enemigos de este país, la utilizan. Yo creo que no fue esa la intención del Diputado Blasco Peñaherrera, pero, a veces, en este país, se hace con conciencia de frases de slogan, que nada benefician al país ni tampoco a quienes la utilizan. En segundo término, creo que quizá estaría por demás hacer una exposición más sobre este Proyecto de Ley. Solo me voy a referir a lo siguiente: el desarrollo del Ecuador, de nuestro país, viene siendo detenido por la estructura agraria; porque en este país, no se ha dado paso a una verdadera reforma agraria, y, si alguna vez, ha aparecido o se ha dictado algo que tienda, aunque en mínima forma, a impulsar o pretenda impulsar el cambio de régimen de tenencia de la tierra, inmediatamente saltan los grandes latifundistas y sus servidores para detener esta buena intención aunque sea tildándola de que es el propósito del comunismo internacional o de los agitadores para destruir la propiedad privada de la tierra, como así dice un señor en un telegrama que se a leído; yo aquí tengo algunos telegramas de los sectores de la producción, de los medianos y pequeños productores que se expresan en sentido contrario, es decir, se expresan a favor del Proyecto de Ley, es decir, por la derogatoria de esta Ley de Fomento de Desarrollo Agropecuario. La Ley a que me he referido y que seremos, junto con las tres Centrales Sindicales que con quien se elaboró este Proyecto de Decreto que debe ser derogada, porque, aparentemente, trata de -dice en algunos artículos- de favorecer al campesinado, a las organizaciones campesinas, pero en la misma Ley se contradice; el artículo ochenta y nueve está dirigido a mantener la actual caduca estructura de la tierra, estructura agraria, el gran latifundio, es decir, a los grandes, a los poseedores de inmensas extensiones de tierra, muchos de ellas o gran parte sin cultivar. El artículo noventa, por ejemplo, institucionaliza la represión al campesino, volviendo prácticamente a la época Colonial, en que el terrateniente, el feudal, tenía todas las garantías para negarles derecho al campesino, al productor

mediano y pequeño, hacer uso de la tierra. Nosotros, junto con las tres Centrales Sindicales y los sectores más avanzados de este país, los Partidos de Izquierda, los sectores progresistas, los sectores patrióticos, inclusive, aquellos que no podemos contarlos dentro de izquierda y dentro de los intereses del pueblo o de los campesinos, estamos porque se derogue esta Ley, porque se ponga en vigencia el artículo veinticinco de la Ley de Reforma Agraria, aquella Ley que la dictadura militar de Rodríguez Lara, queriendo, quizás, interpretar la necesidad de este país o de alguno de los sectores de la producción, de los campesinos pequeños y medios, pero en forma tímida y demagógica, dictó en su gobierno la Ley de Reforma Agraria y, lo fundamental, el artículo veinticinco que no se aplicó con sinceridad siendo como es grave debido a la presión de los sectores económicamente poderosos, de los sectores reaccionarios, de los sectores latifundistas. Entonces, señor Presidente, queremos, por último, decir que si los sectores reaccionarios en esta Cámara, si los sectores adueñados de las mejores tierras de producción en este país se oponen a la derogatoria de esta Ley, sencillamente las consecuencias serán muy graves para el desarrollo económico del Ecuador. Una Ley de Reforma Agraria, no aquella a que nos estamos refiriendo y que debe derogarse: de Fomento y Desarrollo Agropecuario; es indispensable en el Ecuador, para dar paso a su desarrollo, la Ley de Fomento de Desarrollo Agropecuario vigente, no contribuye a eso. Necesitamos una Ley que entregue la tierra gratuitamente al campesino, al productor, que al mismo tiempo le asista de créditos y de técnicas y de maquinaria y al mismo tiempo desarrolle o solucione el problema de mercado y de mercado; de lo contrario, la industria nacional, la industria ecuatoriana, solo continuará tal como es hoy, dependiente de los intereses extranjeros, de aquellos intereses a los cuales algunos ecuatorianos que fungen de demócratas y hablan en favor de reformas de estructura, están a su servicio, y para justificar sus tesis sus posiciones, recurren a la gastada frase del comunis-

mo internacional. Lamentablemente es así. Si queremos una industria - auténticamente nacional, dirigida a satisfacer las necesidades del pueblo ecuatoriano, indudablemente, tenemos que dar paso a una auténtica Ley de Reformar Agraria, no, y despojarnos y derogar y anular la Ley - en vigencia cuyo nombre ya lo conocemos: Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Y quede constancia que no somos nosotros, los hombres de izquierda, los del partido político al que represento aquí, UDP, FADI, los dueños de la industria nacional, son la misma oligarquía y la misma burguesía nacional, los dueños de esas fábricas, pero que hoy ostentan una industria ficticia artificial, digamos, que no contribuye al desarrollo auténtico de nuestro pueblo. Así vemos cómo se importa la materia prima que podemos producir nosotros los ecuatorianos si se adoptara o se cambiara o se reformara el régimen de tenencia de las tierras actualmente caduco; en esa forma habría fuentes de trabajo, - mermaría la desocupación hoy agobiante, asfixiante en este país. Por - demás está decir que so pretexto de la famosa Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, los sectores terratenientes, latifundistas, se han apropiado, han conseguido más de quince, veinte mil millones de sucres con el pretexto de dedicarlos a la producción y lo que hicieron fue - dedicarlos a otros menesteres, a otras actividades como es el de la - construcción; no siquiera dirigida a satisfacer las necesidades habitacionales de las capas menos favorecidas o necesitadas de este país, sino para los que se han adueñado o se han favorecido de las rentas - petroleras, especialmente. Por estas razones y otras que, con el derecho que me asiste como coautor del Proyecto que se va a discutir o que se está discutiendo ya, junto con las tres Centrales Sindicales, la CTE, la CEOLS y la CEDOC, me reservo el derecho de intervenir cada vez que tengamos que defender este Proyecto que es la esperanza, que es del pueblo ecuatoriano, que es la base fundamental para el desarrollo y el porvenir de nuestro país. Sin una reforma agraria, este país, señor Presidente, señores Representantes, seguirá en el atraso del sub-

desarrollo y en la dependencia en que se encuentra que son las causas fundamentales para el alto grado de desocupación, de mortalidad infantil, de morbilidad, de analfabetismo, etcétera, etcétera. Muchas gracias, señor Presidente.

VI

Se encarga la Presidencia al Honorable Rafael Armijos Valdivieso, Vicepresidente Titular.

EL H. REPRESENTANTE RAFAEL ARMIJOS VALDIVIESO, VICEPRESIDENTE, ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA: El señor Representante, doctor Blasco Peñaherrera, tiene la palabra. Sin embargo que la Ley no permite hacer dar lectura, porque no habría como tratar para los que no está convocado el Congreso, por un lado; luego, porque de acuerdo al Reglamento, hay que tratar en esta primera discusión del Proyecto que está conociéndose, no de otro, por haberlo aceptado así el señor Presidente, se va a dar lectura atendiendo el pedido del señor doctor Hurtado, pero si promete la lectura sin ningún otro comentario sobre esa materia. Tenga la bondad de leer, señor Secretario, los considerandos.

EL SEÑOR SECRETARIO: Bien, señor Presidente. Dicen así: "Considerando: .- Que el Ecuador requiere de una legislación agraria que le permita superar los graves problemas estructurales que históricamente vienen limitando el desarrollo del sector agropecuario nacional y mantienen a la mayoría de la población rural en deplorables condiciones de vida y, sin embargo, la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario expedida mediante Decreto tres mil doscientos ochenta y nueve publicado en el Registro Oficial número setecientos noventa y dos del quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve, al consagrar esas condiciones defectuosas de la injusta sociedad ecuatoriana, imposibilita la consecución de los verdaderos cambios que exige el pueblo;.- Que la estructura de la tierra en nuestro país, se caracteriza por la concentración en pocas manos de las mejores y más amplias áreas cultivables. Según

el Censo Nacional Agropecuario de mil novecientos setenta y cuatro, más de la mitad de la superficie de Sierra y Costa está en poder el dos por ciento de propietarios, es decir, solo nueve mil doscientos cincuenta propiedades, lo que determina que la gran mayoría de campesinos tengan poca tierra de mala calidad como lo demuestra el hecho de que el trece por ciento de la superficie de propiedades de menos de diez hectáreas pertenecen al setenta y ocho por ciento de propietarios o sea, trescientas cuarenta y siete mil familias, existiendo otros miles de campesinos que no tienen acceso a la tierra y que, además, no poseen recursos para la producción, siendo estas relaciones de propiedad las causas fundamentales de la explotación al trabajador del campo por parte de quienes acaparan en su provecho los recursos productivos del agro;.- Que esta defectuosa distribución de los medios para la producción, polariza las desigualdades condiciones de vida de los ecuatorianos evidenciadas en la injusta distribución del ingreso, en la baja productividad, en el desempleo y subempleo de la mano de obra, en la migración del campo a la ciudad;.- Que los problemas estructurales del sector rural repercuten consecuentemente en la economía general del país y se agrava en particular en las ciudades, lo que se expresa en la expansión de los suburbios, la insatisfacción de los servicios básicos, la carestía de la vida, la delincuencia;.- Que en el Ecuador se expidió en mil novecientos sesenta y cuatro la Ley de Reforma Agraria y Colonización, la cual fuera sustituida en mil novecientos setenta y tres y, pese a los quince años de proceso, el latifundio aún constituye la forma de concentración de los recursos productivos del sector rural, donde tanto persisten las formas precarias como nuevas modalidades de explotación que no solo imponen las condiciones de miseria del campo, sino que limitan el desarrollo general de la agricultura;.- Que las Leyes de Reforma Agraria, a más de su debilidad para cumplir con su objetivo de liquidar las formas atrasadas de producción y mejorar las condiciones de vida de la población rural, han sido limi-

tadas en su aplicación por la decisión política de los gobiernos de turno bajo la presión de los grupos de poder que controlan la propiedad de los medios de producción rural;.- Que el poder político de las dictaduras, en conciliación con el de las Cámaras de Agricultura, no complacidas con una Ley de Reforma Agraria convencional, destinada a no alterar en lo fundamental la estructura agraria, han pugnado por oponerse a su aplicación o limitar su restringida acción a la simple compra, parcelación y venta de tierras sin otro apoyo del Estado. Utilizarla en su favor o desprestigiar un auténtico proceso de reforma agraria y, más aún, al culminar el periodo dictatorial bajo el pretexto de superar la crisis de la producción y la pobreza del campo mediante la expedición de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, de disponer mecanismos para anular cualquier posibilidad en favor de la redistribución de la tierra en función social que contiene la Ley de Reforma Agraria en vigencia, mediante, sea el cambio de las condiciones de afectación de los predios o su preservación en base a la prepresión violenta contra los campesinos que luchan por su tierra;.- Que la Ley de Fomento Agropecuario, a demás de su objetivo esencial: impedir cualquier cambio de la estructura de tenencia de la tierra, pretende fortalecer un esquema de desarrollo deformado de la agricultura basado en el estímulo a los productores propietarios de los grandes medios de producción y a las actividades de exportación, lo cual margina un amplio sector de la población campesina reduciendo su nivel de participación productiva por una parte y, por otra, limita el aprovechamiento diversificado de los recursos ecológicos para satisfacer las necesidades básicas del consumo interno, lo que apuntala el fortalecimiento de la dependencia externa especialmente para productos básicos como cereales, leguminosas y oleaginosas;.- Que la Ley de Reforma Agraria y Colonización promulgada mediante Decreto Supremo número un mil ciento setenta y dos de nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres y publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos diez de quince

del mismo mes y año, codificada por la Comisión de Legislación publicada en el Registro Oficial número ochocientos setenta y siete de dieciocho de julio de mil novecientos setenta y nueve, en su artículo cuarenta y uno, establece que será motivo de afectación las propiedades sobre las tierras rústicas deficientemente explotadas que no cumplan función social dentro de cualquiera de los tres requisitos, entre ellos, el tener al primero de enero de mil novecientos setenta y seis, en explotación económicamente deficiente de acuerdo a las condiciones geográficas, ecológicas y de infraestructura de la zona, no menos del ochenta por ciento de la superficie agrícola aprovechable del predio sin que hasta la fecha se hayan producido afectaciones por esta causal; .- Que las producciones mayores de cien hectáreas que abarcan tres puntos tres millones de hectáreas, a más de los problemas de concentración de la propiedad, no cumplen la función social en el uso de la tierra y restan las posibilidades de aporte a la producción nacional. Según investigaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para el año agrícola mil novecientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco, el sesenta y dos por ciento de la superficie de estas unidades de producción mayores de cien hectáreas se hallan incultas, fenómeno que se agrava aún más en la Sierra donde las tres cuartas partes, setenta y dos por ciento de la superficie, están fuera de la producción; situación que tiende a consagrarse con la Ley de Fomento y Desarrollo Agrop-ecuario, contrariando, inclusive, lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria y Colonización especialmente en su artículo cuarenta y uno;.- Que de la superficie nacional utilizada con cultivos agrícolas, el setenta y nueve por ciento aportan las medianas y pequeñas propiedades, en tanto que las unidades de producción mayores de cien hectáreas solo constituyen el veintiuno por ciento a tal superficie, como lo demuestra la información de Mc Promadec para el año mil novecientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco;.- Que pese a la estructura de tenencia de tierra que limita la capacidad pro

ductiva de las medianas y pequeñas propiedades y a la política agrícola del Estado que ha estimulado el atraso y el latifundio a convertirse en empresa, el aporte de producción de las unidades menores de cien hectáreas alcanza los más altos porcentajes en relación al total nacional de la producción. En estas pequeñas y medianas unidades de producción se generan el ochenta y seis por ciento del arroz, el setenta por ciento de trigo, el noventa y seis por ciento del maíz suave, el ochenta y siete por ciento de la cebada, el ochenta y cinco por ciento del maíz duro, el noventa por ciento de plátano, el noventa y seis por ciento del fréjol, el noventa y cinco por ciento de la arveja, el noventa y seis por ciento del haba, el ciento por ciento de la col, el ciento por ciento de la lechuga, el noventa y ocho por ciento del tomate, el ciento por ciento de la zanahoria, el noventa y dos por ciento del café, etcétera, mientras que la gran propiedad agrícola aporta en una mínima proporción el producto interno del sector;.- Que lo anterior demuestra el bajo grado de función social que cumple la gran propiedad, particularmente el papel negativo del latifundio, así como esclarece los probables resultados de su afectación para elevar la utilidad social, más aún, el costo social de las afectaciones justificadas resulta insignificante frente a beneficios incalculables que se generarían de la redistribución del ingreso, expansión de la economía e incorporación del campesino a los beneficios de la sociedad." Hasta allí los considerandos que se a dispuesto dar lectura.

VII

Reasume la Presidencia el Titular ,Honorable Assad Bucaram Elmhalm

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES:El doctor Peñaherrera tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Señor Presidente: en primer lugar, me permito recordar que en la sesión del día viernes se había anticipado ya la forma en que se llevaría acabo esta discusión,

es decir, que una vez más se volvería inevitable apartarnos ligeramente del Reglamento, procediendo de la misma manera que procedimos en el caso del Proyecto de Impuesto a la Cerveza, en el caso de Impuesto a las Transacciones Mercantiles, en el caso del Proyecto de libre exportación del cacao y, creo, que de unos dos más, es decir, permitiendo que en la primera discusión se produzca si no una discusión de fondo, por lo menos la exposición de principios generales u observaciones generales al conjunto del Proyecto que está en discusión de la Cámara; y que, inclusive, se plantee respecto de este Proyecto, mociones, por ejemplo, de que se lo archive, de que pase una comisión A o de que pase una comisión B. Me permitiría esperar y proponer que si esto es del caso que procedamos en la misma forma, porque, el hecho mismo de que prácticamente todos los Representantes han solicitado hacer uso de la palabra, revela la importancia que la Cámara concede a la discusión del Proyecto, lo cual no permitiría, pues, que se proceda ritualmente con sujeción al Reglamento y que nos limitemos a decir: observación para segunda, observación para segunda, y que esperemos una segunda discusión que, a lo mejor, no llega, porque bien podría ser dada la realidad del plazo para trabajar, esta segunda discusión de este Proyecto no llegue porque se trata de un asunto muy complejo. Con esta advertencia, señor Presidente....

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor Diputado, quien habló?

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: El señor Mejía.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Ah, no, también que diga el Diputado su palabra, porque esta cuestión no la modifica, ilustre amigo, ni usted ni yo; no es una resolución de la Cámara. No porque va en el criterio personal suyo o en el mío, su criterio muy valedero Diputado, le digo, que es un criterio digno de toda estima, de toda consideración, pero no podemos modificar la Ley us-

ted y yo, hay que cumplir con el Reglamento. Por estas circunstancias, si es que llega a segunda, le da tiempo esta Cámara para que llegue a segunda, si el tiempo que nos queda permite tratar los Proyectos que faltan de hacerlo y llega a segunda, ahí se entablaría la discusión ya pormenorizada todo eso.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Señor Presidente: me permito recordar que no sería esta la primera vez que nos apartáramos en este aspecto del Reglamento, sino una tercera, cuarta o quinta, porque ya lo hemos hecho y precisamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Usted, como buen Legislador, sabe que las costumbres, sobre todo las malas costumbres, no hace la Ley, señor.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Pero cuando la mala costumbre la instala el Presidente de la Cámara, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señor, tenemos que arrepentirnos de esa mala costumbre.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: En este caso, señor Presidente, muy respetuosamente, me permito proponer que la Cámara se pronuncie si es que vamos a tener....

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Que la Cámara resuelva si es que puede hablar cinco, diez minutos o algún tiempo para que alguien me diga nó y otro me diga sí. Es la Cámara la que resuelve, no es ni usted ni yo. Yo le ruego, señor, si alguien propone una moción previa que, en vez de indicación simple, se puede intervenir por tantos minutos, por cinco, por diez, en fin, yo me someto a la decisión de la Cámara; lo que yo quiero es que aquí haya armonía en nuestros actos. No ha habido ninguna moción, señor. El doctor Salas.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Señor Presidente: con el res

peto de la Cámara, de que lo que estamos tratando es un punto de gran trascendencia para el país, por eso, me permito elevar a moción, de que antes de hacer indicación para primera, es necesario que cada Representante haga una breve exposición, porque se trata, como repito, de una Ley que a impactar profundamente en el desarrollo Agrícola del país. Yo creo, señor Presidente, que salvo su mejor criterio, una indicación máxima de cinco minutos para la intervención previa.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, alguien apoya, Los que esten de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Aprobado, cinco minutos. Tiene el uso de la palabra el señor Diputado Cinco minutos.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Tengo que gastar de los escasos cinco minutos, un medio minuto refiriendome a las expresiones del señor Diputado Chiriboga: quisiera decirle que durante los últimos diez años se han cometido tantas barbaridades, tantas monstruosidades en todo el planeta y en este pobre país, a nombre de los supuestos principios de izquierda totalmente deformada, de un supuesto progresismo, de una supuesta actitud de avanzada, que este momento se está volviendo más bien una congratulante de exaltación del que se le llama a alguien retardatario o retrógrado; porque, comparando la posición de aquellos a quienes se acusa de reaccionarios o de retrógados, con las actitudes humanas, morales y políticas de los llamados de izquierda, lo primero resulta infinitamente más grato, más profundamente complaciente; y, de otro lado, está ocurriendo un fenómeno que el gran escritor Argentino Ernesto Sabato, lo resumió en una frase, dijo: "Ser comunista, este momento, significa ser gobiernista en la mitad del mundo y elegante en la otra mitad del mundo". De manera que no ha habido intención alguna, como usted lo dijo el viernes, de ofender al señor Chiriboga diciéndole comunista ni a nadie. Y ahora voy al grano, señor Presidente: qué decir sobre la situación de la agricultura en el Ecua-

dor? creo que sobran los argumentos, sobran las reflexiones. De un país que, como se dijo hace algunos días, evidentemente, ha crecido, ha progresado, ha avanzado a ritmos importantes, no obstante el desgobierno que hemos padecido en estos diez años; el sector agropecuario ha sido el retrasado, mientras los sectores de la economía, la industria y el comercio crecían a niveles de un doce y un once por ciento, la agricultura crecía, teóricamente, a nivel de cinco por ciento está incorporada la agricultura de exportación y, particularmente, cierto tipo de productos que se han desarrollado vertiginosamente en estos años, como el café, es de creerse que estoy absolutamente cierto y lo están los técnicos, que la agricultura fundamental del país, es decir, la que produce artículos para el consumo de todos, esa agricultura no ha crecido más allá del dos por ciento, es decir, ha decrecido, ha ido detrás del crecimiento vegetativo. Solo así se explica un fenómeno tan gigantesco como este: un país que se autoabastecía de alimentos esenciales en mil novecientos setenta y cinco y, a mil novecientos setenta y ocho, ha importado cantidades gigantescas de leche, trigo, avena, cebada, lenteja, frejol, maíz, harinas, harina de trigo, han aumentado en tres años esas exportaciones en estos escalofriantes promedios: doscientos dieciocho, treinta y ocho, ciento cuarenta y tres, ciento ochenta y cuatro, quinientos sesenta y ocho, mil quinientos veintiocho, veinticinco y trece por ciento. Qué ha pasado? se dice por parte de quienes creen que la calentura está en la sábana o que toman el rábano por las hojas y que repiten, sobre todo, frases hechas hace veinte años sin siquiera ponerse a reflexionar el por qué de la frase y el por qué la frase no funciona o la tesis no se aplica, que lo que hay que hacer con la agricultura es fraccionar más los predios que se están fraccionando desde mil novecientos sesenta y cuatro y suministrar al campesino asistencia técnica, semillas mejoradas y crédito, y que eso es todo. Cuál es la raíz del problema, señor Presidente? y esto lo diremos con mayor fundamentación todavía, el momento oportuno.

no. La raíz del problema es que hemos seguido una política agropecuaria totalmente equivocada, hemos partido del supuesto de que el productor agrícola, el propietario agrícola es un paria, es un delincuente y que hay que perseguirlo y que hay que hacerle purgar las culpas, las culpas que cometió, probablemente, Francisco Pizarro, que cometieron los descendientes de los encomenderos. En definitiva, hay que privarle al propietario agrícola de aquello que es fundamental en una economía de libre empresa o de libre iniciativa individual: el sentido de la propiedad, el derecho de propiedad; mientras al industrial no solamente que le hemos garantizado la propiedad de su empresa sino que le hemos facilitado los medios para adquirirla, para implementarla, para impulsarla, para robustecerla, mientras le hemos protegido de la propia actividad del Fisco en orden a la recaudación de impuestos, mientras le hemos amparado de todas maneras, mientras al comerciante le hemos dejado que actúe libremente, no le hemos puesto reparo, no le hemos puesto objeción alguna para su actividad legítima, al propietario agrícola le hemos tenido bajo aquello que se dice, tan repetidamente, de una espada de Damocles, es decir, bajo la amenaza de perder su propiedad y de perderla por qué? de perderla porque se le antoja a un funcionario del famoso Instituto de Reforma Agraria y Colonización, porque se le ocurre a un subalterno de menor cuantía, porque le interesa a determinado agitador promover una invasión de tierras y lucrar con el infame negocio de privación de la propiedad; por todo esto, le hemos dejado al productor sometido a la arbitrariedad, en incertidumbre. Queríamos, podíamos esperar que ese propietario agrícola invirtiera en su propiedad, podíamos esperar que siquiera realizando la sacrificada labor que es la labor del propietario agrícola, del productor agrícola, porque, señores, alguna vez se tendrá que reflexionar en el hecho de que mientras manejar una fábrica implica mucha responsabilidad y mucho trabajo, pero que tiene determinadas concesiones al funcionalismo orgánico y a la lógica del descanso en el disfrute, hay un horario es

pecífico, hay una limitación de tareas; en el caso de la tarea en el campo, esta tarea no tiene límites, la semana no es de cuarenta horas ni de treinta y ocho sino de setenta y ocho. Todos los días y todas las horas de la semana son laborables. El riesgo de la producción agrícola no depende solamente del hecho de los precios de mercado o de factores medianamente imponderables, depende de cosas absolutamente imponderables en un país como el Ecuador que no es eminentemente agrícola, como suele decirse, también por parte de los que gustan de repetidas frases sin reflexionar en ellas. El Ecuador es un país cuyas condiciones de suelo, cuyas condiciones de clima, cuyas condiciones de gente, de gente que trabaja en el agro, son tremendamente negativas para la obtención de una alta productividad agropecuaria. Por otro lado, se cree que la actividad agrícola, por el hecho de llamarse una actividad primaria, es una actividad fácil, es una especie de Kinder Garden de la producción, cuando es todo lo contrario, cuando para producir la tierra se requiere como en ningún otro aspecto de la producción, se requiere un acopio de tecnología y un acopio de dirección técnica y de gerencia que se explica en los resultados que obtiene el mundo agropecuario en cifras que son fácilmente explicables; y, me refiero con esto a un hecho, no a un juicio, al hecho de que exclusivamente los países de alto desarrollo industrial y por ende tecnológico son los países que obtienen excedentes agrícolas, mientras los países subdesarrollados, padecen de hambre, padecen de lo que padecemos nosotros: de un déficit de producción de productos elementales, y, se ignora, además, otro hecho que, exclusivamente, los países en los que se respeta la propiedad de la tierra agrícola, en los que se ampara al productor agrícola, sea del tamaño que sea, siempre que sea eficiente, solamente en esos países se producen excedentes agrícolas. La sociabilización y la colectivización, si bien ha tenido éxito en determinados aspectos de la vida; en lo que se refiere al desarrollo agropecuario, ha experimentado los más rotundos y clamorosos fracasos como lo prueba el he-

cho de que la Unión Soviética, un país de colosales posibilidades agropecuarias, importe masivamente productos esenciales para la sustentación de la vida de su pueblo, todos los años, desde hace cuarenta, y que lo propio ocurre en la China y que lo propio ocurre en todos los países en los que se procede de esta manera o se organiza la producción agropecuaria de esta manera; mientras en los países en los cuales se respeta al productor eficiente, en esos países se obtienen los resultados que es lógico obtener del trabajo y del esfuerzo. Por todas esas razones, señor Presidente, que serán exployadas en la oportunidad pertinente, expreso mi total rechazo al hecho siquiera de que se discuta un proyecto que, con respeto para las personas que lo plantearon, me parece, desde un punto de vista eminentemente lógico y ecuatoriano, absolutamente absurdo, tan absurdo como que fue dictado apenas en el mes de marzo el Decreto y, realmente, está en vigencia apenas desde el veintisiete de agosto, es decir, hace sesenta días; y, apenas, a los sesenta días de vigencia de un sistema jurídico por el cual han luchado los productores agrícolas del país desde hace veinte años, apenas a los sesenta días se pretenda derogarlo con una simple sucesión de considerandos y de dos o tres escuetos artículos que quieren retrotraer la situación del agro a la calamitosa situación que tuvo el año a comienzos de la dictadura que feneció ventajosamente. Nada más, señor.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor coronel don Rafael Armijos, distinguido Vicepresidente de la Cámara.

EL H. REPRESENTANTE ARMIJOS VALDIVIESO, RAFAEL: Señor Presidente, señores Representantes: la Ley de Reforma Agraria, señor Presidente, con muchos vacíos, bastante mal concebida y pésimamente aplicada, ha traído para el país gravísimos daños. Grandes regiones del país han rebajado la producción agrícola; en grandes sectores del país se ha

destruido la producción ganadera, regiones donde antes se exportaba - decenas y cientos de miles de cabezas de ganado, hoy no hay ni para - el consumo interno, menos para soñar en que se pueda exportar. Me re - fiero especialmente a las provincias fronterizas. La verdad que esto - ha sido un azote, solo ha ocurrido un mal en el país con esta pésima - aplicación de esta reforma agraria. Ha querido llenar algunos vacíos la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, esta Ley que la estudia - ron, oportunamente, las Cámaras de Agricultura, los Centros Agrícolas Regionales, la consideran bien concebida, la consideran magníficamen - te aplicable; de suerte que, pretender a estas horas de la vida, dero - garla, derogar lo poco de bueno que dice, los que entienden de esta ma - teria: las Cámaras de Agricultura, los Centros Agrícolas Regionales, - fuera realmente un absurdo. Yo coincidí exactamente con todos los con - ceptos expuestos por el señor doctor Peñaherrera y, realmente, lo que cabría es, talvés, que el Proyecto se archive. Entiendo que algún o - tro lo propondrá. Lo importante es, por lo menos, oír antes varios - comentarios. Como se está discutiendo el artículo primero, expresando mi total y absoluto rechazo a todo el contenido de este Proyecto, es que este artículo se suprima, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señor Diputado Suárez Morales.

EL H. REPRESENTANTE SUAREZ MORALES, RODRIGO: Señor Presidente, Honora - bles señores Legisladores: el Proyecto de Ley que estamos estudiando - hoy en primera y que, de acuerdo a disposición reglamentaria y de Su Señoría, vamos ha hacerle unas previas acotaciones para que la Comi - sión respectiva forme un criterio, tiene indudablemente una trascen - dencia enorme para el país, para el futuro de la producción nacional y para el futuro de la clase agrícola, de la clase más marginada del país: la clase campesina. Dejando como premisa, señor Presidente, que nuestra tesis se encamina a determinar inconfundiblemente que la re - forma agraria, para que tenga sus efectos positivos en beneficio del

país, tiene que acometer sus dos flancos fundamentales: el flanco económico y el flanco social, tenemos que procurar una aplicación de la Ley adecuada para lograr estos beneficios; porque, si nosotros, exclusivamente, queremos un desarrollo económica a través de la actividad agropecuaria en desventaja y en perjuicio del campesinado, estamos cometiendo un horror enorme contra la humanidad, contra los derechos fundamentales de la persona humana; si tratamos, por el contrario, por conseguir la satisfacción justa de una igualdad social, de un avance del campesino y del trabajador agrícola para realizarse como persona y como individuo, y no consideramos la otra parte: de una adecuada producción económica del agro ecuatoriano, tampoco podemos realizar beneficios para el país. Sentado este antecedente, señor Presidente, el Proyecto que se ha presentado, como bien decía el Honorable Peñaherrera, prácticamente con un artículo, la supresión de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y, después, la convalidación de ciertos artículos de leyes anteriores, no nos conduce necesariamente a solucionar un gran problema. Yo voy a pedir, señor Presidente, que después de la discusión o los planteamientos que se hagan esta tarde, tengamos un poco de paciencia y que, por Secretaría, señor Presidente, se lea todo el texto de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario; son, señor Presidente, ciento once artículos y algunas disposiciones transitorias que tienen por objeto el realizar en la práctica, complementando y ampliando lo que dispone la Ley de Reforma Agraria y estableciendo organizaciones de tal manera que no favorecen exclusivamente a los grandes productores o a los grandes terratenientes sino que quieren hacer un sistema de producción nacional que, favoreciendo al desarrollo económico del país, favorezca también al desarrollo de las clases campesinas marginadas. Qué se ha dicho esta tarde? que no es posible que se considere al sector agropecuario y al hombre que trabaja en el campo como un hombre marginado, como un hombre perseguido, como un explotador permanente de las necesidades del pueblo ecuatoriano. La Ley de Reforma Agraria, en

alguna intervención, decía, ha cumplido alguna misión en cuanto que se ha permitido el reparto de la tierra, pero ese reparto no ha sido adecuadamente establecido y hemos llegado a establecer, definitivamente, otro de los grandes problemas: el problema del minifundio, con todas las repercusiones que eso tiene. Se ha dicho que la pequeña propiedad es la que más produce en el país una serie de productos de primera necesidad agrícola; es verdad, señor Presidente, lo que pasa es que el problema es otro: el costo de esa producción y la cantidad de esa producción abastece a las necesidades del país? esta es la gran interrogante que tienen que hacerse quienes opinan en el sentido de que la pequeña, minúscula propiedad, es la que está realizando una verdadera labor de producción en el país; pero también es cierto, señor Presidente, que la gran propiedad agrícola, cuando no está eficientemente cultivada y solo sirve para el solaz del gran propietario que se sienta en una loma para ver sus dominios, no está cumpliendo su función social. Pero esto ya ha cambiado en gran manera y creo, señor Presidente, que los latifundios en el país pueden ya contarse con los dedos de la mano, al menos en la sierra ecuatoriana que es de lo que yo conozco. Es importante, señor Presidente, que se considere que en la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, de ninguna manera se está yendo contra lo que determina la Ley de Reforma Agraria en cuanto se refiere a la explotación de las propiedades deficientemente cultivadas, sino que se establece un criterio más lógico y más justo, que evite la determinación subjetiva del empleado o funcionario respectivo que establezca a su antojo y a su arbitrio cómo se ha de determinar el ochenta por ciento de la eficiencia del cultivo como exige la Ley. Y, en esta Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, se ha establecido un sistema bastante técnico y bastante lógico, en el cual se determina y se puntualiza ocho puntos que tienen que estar cumplidos necesariamente por el productor agrícola, dándoles a cada uno un significado y una cantidad en el porcentaje de sobre cien, que tiene que cumplirse y, si no se cum -

ple, procede la expropiación. Y, por otra parte, señor Presidente, la expropiación de las propiedades que no están eficientemente cultivadas tienen necesariamente que sufrir la sanción establecida prácticamente por la Ley en cuanto se refiere al pago del valor de la propiedad, es decir, a largos plazos y con bonos. Pero hay también la exigencia de la contrapartida: que aquella propiedad agrícola que ha sido así determinada como eficientemente cultivada, sea respetada y solamente pueda ser afectada en los casos que la propia ley establece, como explosión demográfica o en el caso de declaración de utilidad pública, en los casos que así establece la Ley de Reforma Agraria. Lo que requiere y pide el agricultor, señor Presidente, es seguridad en su inversión. Qué negociante que tiene a las puertas de su negocio el peligro de ser asaltado, de ser quitado de su propiedad, va a invertir en ella y le va a poner afecto y trabajo a esa actividad, a ese negocio; igual sucede con el propietario agrícola y sobre él está pesando permanentemente la preocupación, la duda, el temor de una expropiación, no tiene la tranquilidad para trabajar y menos, a menos que sea un iluso, la decisión de invertir para el trabajo. Se han establecido ciertas condiciones para evitar las inversiones de tierras que son precisamente el peligro para la defensa de la propiedad agraria; es qué esto es contrario a los intereses del país? si una vez que se han establecido los términos legales por los cuales se puede expropiar una propiedad eficientemente cultivada y solamente, a través de lo que la Ley determina, se puede expropiar y se puede quitar esa tierra para repartirla, para que la trabajen quienes pueden hacerlo; es que el pedir y exigir la defensa de un derecho va contra la ley, va contra la justicia, va contra las posibilidades del desarrollo socio-económico del país? no, señor Presidente. Y se dice que esta Ley no cumple en absoluto los cánones fundamentales en beneficio del pequeño agricultor. Señor Presidente, solamente la lectura de los capítulos de la Ley están diciendo todo lo contrario. En esta Ley, señor Presidente, se habla de los bene

ficiarios de la ley, capítulo destinado a la investigación agropecuaria, a la asistencia técnica, al crédito agropecuario, a la canalización del ahorro, a la utilización de los suelos, a la mecanización agrícola, a la sanidad agropecuaria, al mercadeo agropecuario, al abastecimiento de los insumos agropecuarios, a la agroindustria, a la promoción campesina, a las organizaciones empresariales de campesinos para la producción agropecuaria, de la capacitación del campesino, de las organizaciones juveniles en el área rural, de la infraestructura rural, del financiamiento del Proyecto de Desarrollo, de los impuestos a las importaciones de maquinarias e insumos, de los derechos a la exportación, de las inversiones en el sector agropecuario y de la garantía para ellas, de la integridad de los predios rústicos que es uno de los puntos, justamente, que determinan la oposición de pedido para esta abolición de la ley, y, por último, la organización y la administración para la efectivización de esta Ley. De manera que, señor Presidente, no es una ley cualquiera, que se encamina a defender los intereses de un sector explotador, porque yo no estaría en este momento, señor Presidente, defendiendo la vigencia de esta Ley ni estaría ninguno de los señores Legisladores defendiéndola. Es una Ley que pretende organizar la producción del campo, que pretende organizar a los pequeños y marginados agricultores para que puedan conformar sus asociaciones de trabajo y para que puedan tener una asistencia técnica adecuada y puedan aprovechar del crédito necesario. De manera que esta Ley, señor Presidente, necesita ser analizada y estudiada y no la vamos a echar de un plumazo porque sí, a menos que haya premeditadas intenciones para que siga el agro hundido en la miseria y sea la fuente permanente de la agitación política, cosa que no lo hemos de permitir. Para terminar, señor Presidente, el Honorable Chiriboga, nos hablaba de la situación de dependencia tremenda que tiene nuestro país en diferentes áreas; yo estoy de acuerdo con él. Y me viene a la memoria una anécdota, señor Presidente, que me sucedió en un viaje a los Estados Unidos: vi-

sitaba, con el afán que tengo por el desarrollo del agro, visitaba en la zona norte de los Estados Unidos unas organizaciones agropecuarias. Y resulta que me encuentro con que en esos días, precisamente, se formaba una gran empresa agrícola que reunía unas veinte o treinta fincas y organizaban una empresa de alrededor de tres mil hectáreas, y, en esa tarde, en el hotel, me encuentro con un señor americano, sabiendo que yo era latinoamericano y del Ecuador; me pregunta: y cómo va la Reforma Agraria en el Ecuador? era una ironía, señor Presidente, mucho nos vino del país del norte en cuanto al auspicio de la Ley de Reforma Agraria y, yo le decía a este señor americano: yo acabo de ver como aquí procuran la integración de lo que llaman pequeñas propiedades en grandes empresas y usted me pregunta cómo va el retaceamiento de la tierra en el Ecuador. Lo que sucede es que, aquí, hay otros designios y por eso corroboro las palabras del Honorable Chiriboga "estamos en situación de dependencia" y le decía a este señor: mientras unos nos tratan de exportar la revolución, otros, como ustedes, tratan de ayudarnos en la reforma agraria para tener donde colocar los excedentes agrícolas; esta es la relación de dependencia y por eso estoy de acuerdo con usted, necesitamos, señor Presidente y Honorables Legisladores, tener una legislación agraria adecuada que nos permita salir de nuestro subdesarrollo, que nos permita hacer justicia social, que permita que el campesinado se redima, pero que permita también que tengamos una producción tal, que por lo menos ayude a satisfacer nuestras necesidades y no tengamos que padecer lo que nos daba, en estadística cierta, el Honorable Peñaherrera, cada año en aumentar en miles y miles de dólares la exportación de los productos de la tierra que nosotros sí los podemos producir. Señor Presidente: quizá, en la segunda discusión, podamos profundizar más en ciertos conceptos que, muy a la ligera, se establecen y por lo menos que pueden dar lugar a larga discusión y rectificaciones en los considerandos de los dos Proyectos que hemos tratado; pero, quiero terminar, señor Presidente, manifestando

mi total y terminante oposición por los argumentos que he dado, a que se acepte este Proyecto, de supresión o de abolición de la Ley de Fomento Agropecuario y Desarrollo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Doctor Hurtado.

EL H. REPRESENTANTE HURTADO GONZALEZ, JAIME: Gracias, señor Presidente: considero, señor Presidente y Honorables Legisladores que, en pocas ocasiones, en lo que va de actividad de la Cámara, ha habido oportunidad de tratar problema tan importante como el que estamos discutiendo, porque dice relación a la estructura, al sistema mismo, que nosotros vivimos en el Ecuador. Y porque tiene esa importancia permite el alineamiento, la polarización, la ubicación correspondiente de los sectores sociales en este país, diríamos mejor que las fuerzas políticas, de los que se ubican en la posición radical de impedir que las cosas cambien en este país porque están conformes con la situación que vivimos, privilegiados son y, en consecuencia, desesperados tienen que estar para mantenerla, mantener esa posición que no pueden satisfacer a las grandes mayorías de nuestro país; sino, pues, cómo podíamos explicar señor Presidente, en esta discusión, liberales y conservadores se pongan de acuerdo para oponerse a un proyecto de Ley, que lo que se propone, señor Presidente, que haya un desarrollo en este país, en el sector agropecuario, sobre la base de modificar las caducas estructuras que afectan la producción en este país. Pero bien se ha dicho también acá, señor Presidente, que muchas veces se emplean y se emplean términos sin saber su significado y más, yo diría, para confundir a la mayoría de la población ecuatoriana. Se señala, por ejemplo, que el sector agropecuario es el más retrasado en cuanto al crecimiento, así es, se ha alcanzado solo un crecimiento del cinco por ciento, mientras el crecimiento en otras áreas económicas han rebasado el doce por ciento; pero aquí y, seguramente, los que nos están escuchando, señor Presidente hubieran querido saber que se explique por qué el sector agropecuario-

ha crecido a nivel únicamente del cinco por ciento mientras que otros sectores de la economía han rebasado el doce por ciento en su desarrollo. Nosotros, a propósito, señor Presidente, pedimos que se lea, que se lean los considerandos del Proyecto de Ley que presentáramos en la primera semana de sesiones ordinarias de este Parlamento, porque aquí se habla que se ha retardado la extensión o los terrenos cultivables en el país y que esa es una de las razones por las cuales se ha retrasado el desarrollo agropecuario; pero nosotros estamos señalando en nuestro Proyecto de Decreto, señor Presidente, que más del cincuenta por ciento de propietarios, es decir, más del cincuenta por ciento de la tierra cultivable está en manos, únicamente, de nueve mil doscientos cincuenta propietarios y que, los dueños de propiedades de menos de diez hectáreas, señor Presidente, constituyen el setenta y ocho por ciento, es decir, trescientos cuarenta y siete mil familias, señor Presidente. Y nuestro proyecto también señala que en la costa la propiedad de más de cien hectáreas, que pasan del tres punto tres millones de hectáreas están incultas, señor Presidente, en un porcentaje del sesenta y dos por ciento, y, en la sierra, excede del setenta y nueve por ciento el porcentaje inculto, señor Presidente. Y también está señalado, y se ha leído ahora, que son las propiedades pequeñas y medianas. Y no es que defendemos el minifundio, nosotros hemos señalado la necesidad en este país de una reforma agraria que liquide el minifundio pero que limite la gran propiedad; hemos indicado que la gran propiedad, fundamentalmente, produce para la exportación y que solo para el consumo nacional produce la pequeña y mediana propiedad y, por qué, por qué entonces, eso es lo que no se dice, ha disminuido tanto la producción para el consumo nacional, señores; cómo van a producir más si sabemos que fundamentalmente para el consumo nacional solo produce la pequeña y mediana propiedad; primero, porque ya no tiene a donde expendirse el cultivo, segundo; porque el crédito no va dirigido a la pequeña y mediana propiedad; tercero, porque la mentalización no va a esos sectores; Cu

to, porque la asesoría técnica, el crédito, las semillas no van para los pequeños y medianos productores sino que todo un siempre, señor Presidente, los beneficiarios, y esto lo comprueban las estadísticas del Banco de Fomento, el crédito dirigido a la gran propiedad, y, la gran propiedad solo produce, fundamentalmente, produce para la exportación, señor Presidente, Y aquí ya se señaló la vez pasada, tanto que se habla de la inflación, tanto que se habla de la baja producción y, se señaló aquí, una de las causas fundamentales para el desarrollo de la inflación es la caduca forma de la tenencia de la tierra, es decir, que necesitamos una reforma agraria, señor Presidente, que liquide el latifundio, que elimine el minifundio, claro, pero que entregue la tierra a quienes están en disposición de trabajarla, señor Presidente. Cómo podemos hablar de un desarrollo agropecuario en estas condiciones de semi feudalismo que vivimos en el país, señor Presidente. Y de eso es que se trata el planteamiento de derogatoria de la Ley, de Reforma, de Fomento y Desarrollo Agropecuario se lo hace en función de que es una Ley preparada, justamente, para los grandes beneficiarios del crédito del Banco de Fomento, de los beneficiarios, justamente, de los beneficios fundamentales del crédito, de los dineros del petróleo, de los latifundistas, señor Presidente, ellos elaboraron para evitar que se de en este país la reforma agraria, sin la cual no puede haber desarrollo, señor Presidente. Cómo y cómo ubicamos el desarrollo en estas condiciones concretísimas que estamos señalando. De esto se trata, señor Presidente, no de impedir el desarrollo sino que el desarrollo lo debemos entender en función del desarrollo de los sectores tradicionalmente marginados, del desarrollo de los sectores tradicionalmente marginados, del desarrollo de los que no tienen la tierra y necesitan para trabajar y están en disposición de trabajarla, señor Presidente. Aquí, decimos, nos falta productos para nuestra alimentación, mientras decimos esto, estamos aceptando y defendiendo que se mantenga una estructura agrícola, señor Presidente, y se señala que más del

cincuenta por ciento de la tierra cultivable está ociosa, y, en esas condiciones, hablamos de desarrollo para desarrollar -perdónen la redundancia- a este país tan necesitado de cambio, tan necesitado de transformación, aunque les pese a quienes se disgustan cuando se habla de la transformación, del cambio que necesita el pueblo ecuatoriano, la mayoría, aunque las minorías no estén de acuerdo porque tampoco pueden estar de acuerdo el perder sus privilegios, señor Presidente. Yo me reservo para hacer una exposición mucho más amplia, más documentada, cuando discutamos el Proyecto en segunda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Barragán, después Ingeniero Loor.

EL H. REPRESENTANTE LOOR RIVADENEIRA, EUDORO: Señor Presidente, colegas Representantes: como tengo cinco minutos, señor Presidente, y como no soy hombre de reservas, también voy a decir lo que siento respecto al problema que nos ocupa este rato. Señor Presidente: estoy consciente de que nuestro país, como país subdesarrollado, tiene tres tipos de causas fundamentales que lo han llevado a esta situación: causas económicas, causas sociales y causas políticas y, simplemente, señor Presidente, voy a permitirme enumerar la mayor parte de ellas para luego entregar en materia y no coger más de los cinco minutos que, por resolución de la Cámara, se ha adoptado. Estructuras inadecuadas, señor Presidente, en donde está realmente la estructura agraria mal distribuida, desigual distribución de los ingresos individuales, distribución inadecuada de la riqueza, fuga de capitales, baja productividad agrícola y pecuaria, incipiente desarrollo industrial. Dentro de las causas sociales, señor Presidente y Honorables colegas, está la explosión demográfica, el desempleo, el déficit de vivienda popular, la deficiente alimentación que conlleva la mala salud, la rigidez de los estratos sociales, la inmoralidad administrativa. Y dentro de las causas políticas, la que se destaca es la inestabilidad en nuestro pueblo, de los gobiernos, administración pública, la iglesia y la dependencia. Señor

Presidente: pertenezco al Partido Liberal Radical, no me debo a ninguna oligarquía económica, por mi origen humilde y por convicción tengo una postura social equilibrada. Pero yo pienso, señor Presidente, que no es posible, en tratándose de una ley de tanta trascendencia y significación para el pueblo ecuatoriano, un Proyecto así, muy simple, trate de derogar una ley que, estimo, señor Presidente, como criterio personal, que merece que se le introduzcan reformas sustanciales, porque yo también creo que el desarrollo, a la vez que el crecimiento económico, es cambio de estructuras, cambio de instituciones que hagan posible el aumento de la producción y la productividad en tanto y cuanto se necesita y logre la elevación de los niveles de vida, especialmente, el sector campesino. Pero, digo que considero imprudente, inclusive -perdónemen el término los autores del Proyecto- de que una ley tan importante para el devenir del país, sea derogada en la forma como se lo pretende hacer con un simple Proyecto de Decreto para volver a leyes anteriores. Estimo, señor Presidente, que para lograr el objetivo que aspira el pueblo ecuatoriano y los sectores marginados, es necesario que funcione con la debida asesoría la Comisión Económica, Agraria y Comercial para que, con toda serenidad y profundidad, analice esta Ley vigente, le introduzca las reformas que se crean necesarias y, luego, en este Congreso o en el Plenario de las Comisiones, se obtenga una ley que responda, que sea un trasunto de las aspiraciones legítimas de los sectores campesinos del país. Por ejemplo, me anticipo a decir, señor Presidente, en la legislación colombiana -hablaba con unos Legisladores hace un momento- se determina que las propiedades, a partir de determinado tamaño, tienen la obligación de pagar a profesionales agrónomos o veterinarios, según sea el tipo de explotación para evitar el problema de la burocracia y del técnico burócrata a expensas de un cargo público en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para obligar a que el gran propietario o el mediano propietario estimule a estos profesionales que, en definitiva, son los que tienen que impulsar el de-

sarrollo económico y social del país; porque tenemos que admitir, señor Presidente que, realmente, en este país, los más beneficiados del servicio de asistencia técnica por parte del Estado, son los grandes propietarios, son los propietarios que han abusado de ese servicio de asistencia técnica del Estado y no han retribuido en casi nada ese servicio que les otorga el Estado ecuatoriano. Aún más, señor Presidente, tengo el convencimiento que uno de los mecanismos más eficaces para destruir el latifundismo o para incorporar la tierra a la producción, será el de gravar el impuesto a la tierra ociosa, a la tierra improductiva; porque soy consciente, que un proceso de reforma agraria a la vez que significa destrucción del latifundismo, incorpora más tierras a la producción nacional, también es unión del minifundio, integración y afectación, es un concepto básico de la reforma agraria como un proceso social fundamentalmente y luego económico que aspira el pueblo ecuatoriano; pero, insisto, que no es posible que con Proyecto de Ley de esta naturaleza se trate de derogar una Ley que va a significar el futuro del pueblo ecuatoriano, el futuro del Estado ecuatoriano. Por eso, yo planteo como observación, señor Presidente, como indicación: de que este Proyecto pase a la Comisión de Estudios Económicos, Agrario, Industrial y Comercial para que esa Comisión y luego este Congreso, en el Plenario de las Comisiones, introduzca las mejoras que la Ley vigente requiere para satisfacer las necesidades de un auténtico y efectivo desarrollo agropecuario del país. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Larrea.

EL H. REPRESENTANTE LARREA ALBAN, CARLOS: Señor Presidente, Honorables Legisladores: llevamos quince años de reforma agraria en el país; reformas a la reforma de la reforma de la reforma agraria, y eso es lo que ha ido llevando al país a una situación dentro del agro ecuatoriano por todos conocida y más conocida aún por el mismo pueblo ecuatoriano.

riano que hoy lo vemos que está sufriendo de hambre porque a sus mercados y a sus plazas no llegan los productos que anteriormente sí llegaban y, los que hoy están llegando, son esos que ya se han mencionado aquí y que son fruto de la importación. Cuando en alguna forma se quiere solucionar este problema agrario nacional, de buscar que el pueblo ecuatoriano tenga su autoabastecimiento y, si es posible, lograr la exportación de sus sobrantes, se expide una Ley de Desarrollo y Fomento Agropecuario, la misma que tiene muy pocos meses de haber sido expedida y que, inclusive, no ha sido aplicada en ninguna de sus partes. Esta Ley que hoy ha sido impugnada y quiere ser derogada, puede tener sus cosas buenas y, posiblemente, tenga cosas malas. Que bien, los señores proponentes de esta derogatoria le hubieran hecho a la Cámara de Representantes y al país que, en lugar de poner un solo artículo que quiere borrar de un plumazo con una Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, nos hubieran presentado más bien una serie de reformas que vayan a satisfacer, justamente, los intereses de ellos o los intereses de los que ellos dicen representan. Nuestro criterio, señor Presidente, es que el status agrario del país indudablemente no puede mantenerse tal como está, que es necesario una serie de reformas que permitan que la situación y la estructura agraria del país cambien, pero cambie dentro de un paralelismo de función social y de desarrollo económico; no solamente debemos preocuparnos y, mal que nos pese, a veces a atender exclusivamente los aspectos sociales de nuestro pueblo descuidándonos de que tenemos también que pensar que este país no puede morir de hambre. Es por eso, señor Presidente, que nosotros consideramos que el derogar esta Ley de un solo plumazo, no va a beneficiar al país en absoluto; el querer por esta Ley regresar a leyes anteriores que han demostrado que no son eficaces, pues, nos llevará, justamente, a la ineficacia dentro de la estructura agrícola; por ahí se menciona querer regresar talvés a una Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario como la de mil novecientos setenta y uno que es total y

absolutamente retardataria en comparación de la que hoy se está impugnando. Tiene cosas deficientes esta Ley, señores Legisladores, lo sabemos, sabemos que, inclusive, han sido puestos artículos que pueden ser perfectamente analizados por una Comisión que, en forma serena y en forma tranquila, analice en qué momento vamos a lograr el beneficio para el país que es lo que debe preocuparnos a todos nosotros. Al beneficiar al país estamos beneficiando a nuestro campesino, estamos beneficiando al hombre de la ciudad. Pensemos, por qué el campo se ha abandonado, es verdad que las situaciones en el campo no son exactamente tan buenas como las que tiene el hombre de la ciudad y es por eso que el campesino busca la ciudad para, a veces, mejorar su situación. Ayudemos al hombre del agro, ayudemos al marginado. Esta Ley, esta Ley tiene artículos que benefician extraordinariamente a las clases marginadas, a esos hombres que queremos darles la mano para que salgan de su subdesarrollo, ayudarles y lograr que el minifundio se integre, lograr que se formen las cooperativas y las asociaciones para que esos hombres que están en este momento trabajando en forma individual, consigan asociarse y formar y considerarse y, en un momento, puedan ser considerados como sujetos de crédito. Porque hoy, los bancos prestatarios, el Banco Nacional de Fomento, lo sabemos y lo conocemos que no puede dar, a sujetos que no son de crédito, sus arcas abiertas; pero el momento que el marginado, el momento que el campesino, a ese hombre que todos defendemos, porque no creo yo que sea esto una realidad de determinados hombres o de determinados partidos, nosotros, creo, que todos los que estamos aquí somos conscientes y sabemos que debemos luchar y defender al campesino del nuestro país, que es la base primigenia de esto que llamamos un Ecuador agrícola. Esta Ley tiene artículos que los defiende, esta Ley tiene una serie de capítulos que permiten que el hombre marginado, este momento, logre convertirse en un sujeto de crédito, un sujeto que pueda recibir el apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería en asistencia técnica, en semillas mejoradas y

en fertilizantes; palabras que las vengo oyendo desde hace muchos años, talvés se deba a mi profesión de agrónomo. Pero eso de asistencia técnica, de los fertilizantes, de las semillas mejoradas, lo venimos diciendo desde hace muchos años. Desgraciadamente, cierto es, que esas personas que se mantienen en forma individual o trabajando pedazos pequeños de tierra no logran los beneficios de esto, pués, esta Ley está justamente encaminada a lograr que ellos, formando sus asociaciones y sus cooperativas, consigan estos beneficios que hasta este momento no ha llegado hacia ellos. Por eso, señor Presidente, considero yo, que querer destrozár la agricultura ecuatoriana derogando una ley que, justamente, es de fomento hacia la agricultura, es algo que no podría darse paso en una forma, talvés irresponsable. Vuelvo y repito, que bien nos hubieran hecho si en vez de traernos un artículo que deroga una ley, las reformas que quieren introducir a esa ley. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Kubés.

EL H. REPRESENTANTE KUBES WEINGART, VILEM: Señor Presidente, señores Legisladores: es realmente lamentable el hecho de la persecución a la que siempre ha sido objeto el agricultor; y, esto se deduce en la actualidad con la presentación, en la Cámara Nacional, de un Proyecto de Decreto con el que se quiere derogar la Ley de Fomento Agropecuario. Francamente, yo no encuentro la explicación del por qué se le ha visto a esa Ley ciertos defectos por los cuales no se puedan satisfacer las aspiraciones de las grandes mayorías populares de ecuatorianos, sobre todo del sector agrícola. La Ley que está en vigencia actualmente contempla una serie de defensas y una serie de propósitos que van, precisamente, en la ayuda de ese pequeño agricultor que lo llaman marginado; porque, realmente, ha vivido marginado a través de la historia política del país. Pero el agricultor vive marginado no solamente porque no se le ha dado una ley que vaya determinada con cier-

tos fines, nó a beneficiar a la agricultura, que son precisamente las medidas con las que actualmente se quiere conseguir la derogatoria de un Decreto que, para mí, si este se cumple a cabalidad de acuerdo a las disposiciones que existen en esa ley, son para levantarle, precisamente, a ese hombre marginado del campo, a ese hombre desposeído, a ese hombre donde no ha llegado el agua potable, a donde no ha llegado la luz eléctrica, a donde no ha llegado la vivienda, y, que este ha sido, precisamente, el motivo para que abandone el campo y venga a buscar un trabajo en la ciudad como albañil, como cargador de ladrillos o como cargador de las compras que hace la ama de casa en las plazas; porque aquel agricultor, viniendo a realizar ese trabajo, hace algo que no puede lograr en su propiedad, en su finca o en su granja o en su pequeña parcela, téngala esta donde sea, en cualquier lugar del país, llevar un pedazo de pan para poder alimentar a sus hijos, señor Presidente. Yo creo que si queremos salvar el país, debemos de tratar de encontrar los recursos con los cuales lleguemos donde el campesino, pero en forma práctica, no con demagogia de ninguna naturaleza, señor Presidente. Yo creo que el Estado tiene un Ministerio de Agricultura, tiene un Instituto de Colonización y tiene tantas otras dependencias, inclusive, aquellas de caracter técnico que debían de haber llegado hace mucho ha hacia el agricultor, pero que, desgraciadamente, ninguno de los gobiernos con los que actualmente ha vivido el país, no ha pensado en que, realmente, la riqueza, la comodidad y el bienestar del país, está en la producción agrícola, y no ha centrado todos sus esfuerzos a esta actividad. Señor Presidente: en los nueve años de dictadura, qué hemos visto? que se ha dado un énfasis especial a la industria. La industria no servirá para alimentar a nuestro pueblo, servirá para satisfacer otras necesidades, señor Presidente. Pero la agricultura es la única llamada a satisfacer el hambre de nuestro pueblo, el hambre de todos los ecuatorianos, señor Presidente, porque aquel que tiene más, no quiere decir que no tenga hambre, el día que no en-

cuentre alimentos se morirá de hambre al igual que el más desposeído, señor Presidente. Por esta razón yo estoy en contra de este artículo y, sobre todo, del artículo primero de la Ley, y, por lo tanto, señor Presidente, pido a la Comisión que se suprima este artículo y que se de a cambio alguna posibilidad con la que positivamente se llegue en beneficio de ese agricultor para que aquel se convierta en una verdadera fuente de producción, que satisfaga los grandes intereses del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Moeller.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREILE, HEINZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores: poco queda por arreglar y, realmente, poco es el tiempo de que se dispone para impugnar este repugnante Proyecto. Repugnante, señor Presidente, porque atenta con lo que es esencia misma de la democracia ecuatoriana que es el desarrollo agrícola. Una virtualidad si tiene el Proyecto presentado por los Honorables Chiriboga y Hurtado, la virtualidad de haber hecho salir, una vez más de sus trincheras a los representantes de la extrema izquierda, cuya única función en esta Sede de la democracia ecuatoriana, en este Parlamento, es tratar de hacer aprobar la mayor cantidad de leyes posibles, cuya única finalidad sea la de destruir el sistema democrático por el que luchamos todos los aquí presentes, los últimos diez años, señor Presidente. Esa si es una virtualidad pero, incluso, para sostener desaciertos de la naturaleza y envergadura del que ahora ocupa la atención de la Honorable Cámara y le hace perder su precioso tiempo, hay que hablar con sentido de realidad. Siempre he respetado la dialéctica del Honorable colega Hurtado, pero sí tengo que él debía haber completado las cifras, las que se refieren a la posesión de tierras en las propiedades de más de cien hectáreas; efectivamente, y no tres punto tres millones de hectáreas, tres punto ocho millones de hectáreas, según el censo agropecuario de mil novecientos setenta y cuatro, están en posesión de propie-

dades de más de cien hectáreas; lo que no se menciona, porque no conviene mencionarlo, es que de esta área, según las cifras del mismo censo, el setenta y siete por ciento, esto es, dos millones novecientas y tres mil hectáreas, no son ocupables, está ocupadas por pastos permanentes, montes y por tierras no utilizadas por erosión, pantanos y desiertos, es decir, que solo el veintitres por ciento de estas tres punto ocho millones de hectáreas que están siendo desarrolladas y explotadas en función de interés nacional por el empresario agrícola ecuatoriano, pueden ser eficientemente cultivadas; lo cual significa, siguiendo sus mismos números, colega, usados, que esas tierras están en comparación con otras de países latinoamericanos, eficientemente cultivadas. Cuál es la Ley que estamos defendiendo aquí, Honorables Legisladores? algo que a duras penas puede llamarse Ley de Fomento Agropecuario, es que hay que ver que, esto, todo tiene menos de Ley de Fomento Agropecuario. Ojalá en esta Ley, a la dictadura que quiso cometer un acierto, llamémoslo así, con esta Ley de Fomento Agropecuario, se le hubiese ocurrido introducir alguno, por lo menos, la mitad de los alicientes que tiene la industria en este país hace tantos años, para ver de romper, realmente, el desequilibrio absurdo que en este país se ha vivido frente a un desarrollo industrial exagerado, si se quiere, en relación al escaso desarrollo agrícola. Por qué no decimos las cosas de una vez por su nombre, Honorables Legisladores? Yo le voy a contestar Honorable Hurtado, cuál es la causa del fracaso de la producción agrícola en el Ecuador: se llama Ley de Reforma Agraria. Así se llama la razón de ser el fracaso de la producción agropecuaria ecuatoriana que nos pone en el absurdo, vergüenza para los países del mundo, de que mientras estamos pensando en construir automóviles -y entiendo que ya vamos a comenzar a construirlos el próximo año -vamos a tener que importar arroz, aunque el señor Ministro de Agricultura aún no despierte de su letargo y crea que no vamos a tener que importar arroz, para que tener que reconocer la realidad, dos meses antes de -

que se produzca la cosecha nacional y entonces sí, arruinar una vez más y definitivamente a los arroceros. Se han dado tantos y tantos argumentos, Honorables Legisladores, y tengo la conciencia que en esta oportunidad sí, los partidos democráticos que integran la Cámara Nacional de Representantes, no caerán en la trampa veleidosa que les tendió la extrema izquierda, con el alza indiscriminada de sueldos y salarios yo sostuve, entonces, señor Presidente, de que la tesis adecuada para el país, la que podía absorber la economía ecuatoriana, era la de un alza moderada y, sin embargo, tuve que reconocer, con sorpresa y desaliento por cierto, que partidos democráticos caían, se precipitaban en la vorágine demagógica que es una arma lógica de la extrema izquierda y terminamos aprobando en este Parlamento un aumento de sueldos y salarios que, insisto con toda entereza, señor Presidente, es exagerada. Voy a terminar mi intervención, señor Presidente, con una simple afirmación: tampoco es cierto que está Ley de Fomento Agropecuario tienda a destruir al pequeño agricultor, todo lo contrario, esta Ley de Fomento Agropecuario que no fomenta la producción, lo único que hace es dos cosas: asegurar, para que produzca eficientemente la tierra, la tenencia de la misma y esto sí es que no hay presión demográfica porque, en ese caso, también se puede expropiar la tierra y permite que se expropie la tierra por todas las causales reconocidas en la Ley de Reforma Agraria cuando es ineficientemente cultivada. De tal manera que es clara la consigna y clara debe ser también nuestra determinación, Honorables Legisladores, de oponernos, en esta oportunidad, como estoy seguro de la Honorables Cámara, que este Proyecto que no es sino producto de los quintacolumnistas de la democracia ecuatoriana, no pase y se archive en primera como es mi gupestión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Vivanco

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Señor Presidente: creo que aquí en la Cámara se ha hablado respecto a muchos datos referenciales y a muchas estadísticas que están equivocadas. Tenemos que partir de que el Ecuador tiene una vocación agrícola fundamental; así, en el año cuarenta, dentro del producto interno bruto o la producción general de la agricultura del país, la agricultura tenía un cuarenta y cinco por ciento. Sin embargo, esta tasa en la participación global de la economía, ha ido decreciendo paulatinamente y, se calcula que para el año setenta y ocho, llegará a un diez y seis en un país que es eminentemente agrícola. Se ha hablado que las tierras están mal utilizadas, sin embargo, los indicadores y la Junta de Planificación, sostienen en que el sesenta y ocho por ciento en la costa y el sesenta y nueve por ciento en la sierra, de las tierras utilizables, están debidamente explotadas. Sin embargo, yo creo que el problema fundamental está dado en la rentabilidad que obtiene el agricultor de su inversión; así tenemos que la tasa interna de retorno del capital en los grandes proyectos agrícolas y agroindustriales, está alrededor del dieciocho al veintiseis por ciento; sin embargo, el noventa por ciento de las inversiones agrícolas no alcanzan a superar la tasa mínima de interés que es el doce por ciento; y, por qué no invierte la gente en el agro? es que realmente quienes plantean el Proyecto deberían empezar preocupándose por otras inversiones que producen rentabilidades que superan el cincuenta por ciento, pese a que tienen un interés público, como es el caso de la banca privada en el Ecuador. Esos son proyectos para regular, realmente, y defender a la gran mayoría del pueblo ecuatoriano. Es que creo yo, y sostiene el Partido Liberal, de que esa falta de inversión se debe a la falta de interés y a la falta de rentabilidad nacional y que se traduce, así mismo, en los índices de crédito que otorga la banca privada y la banca estatal. El comercio en el Ecuador, obtiene casi el cincuenta por ciento del crédito; la industria, el veinte por ciento; y, la agricultura, apenas supera el catorce por ciento; y,

es que el agricultor no puede invertir en un bien que puede ser expropiado, en un bien que puede quitársele y, asimismo, tenemos que partir de que la estructura constitucional que aprobó el pueblo en el referéndum, nos da un sistema o una economía de mercado. Esa economía de mercado, posibilita que, de acuerdo a la misma Constitución, en el artículo cincuenta y uno, garantiza la propiedad privada eficazmente trabajada; y es por esto, que sostengo y que el Partido sostiene, que la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, así como el reglamento, pese a todos los defectos, que habrá que derogarla y reformarla en algunos de sus artículos, sin embargo, tienen como fundamento principal, hacer viable un precepto constitucional que el pueblo lo aprobó en referéndum. En un sistema de mercado como el nuestro, tenemos que partir del análisis profundo de que la falta o el déficit de la producción agropecuaria produce una presión en la inflación; esa presión en la inflación, no perjudica realmente a los grandes intereses o a las clases económicamente poderosas sino el pueblo es el que se perjudica con esa inflación. Y otro dato que es muy importante: el de que la garantía para que los agricultores puedan invertir, redundará también en el beneficio y en el alivio de las tasas de desempleo; y por qué, señor Presidente y señores Legisladores? porque la tasa de desempleo está dada, fundamentalmente, por el grado de inversión y es que la industria que tiene veinticinco años fomentándola el Estado, dándole beneficios ilimitados, allí en la industria, se necesita veinticinco mil dólares por cada puesto o plaza de trabajo, y, sin embargo, en la agricultura, con una inversión de dos mil dólares se logrará una plaza de trabajo. Por esto, yo creo, señor Presidente, ratificando el criterio del doctor Peñaherrera y el criterio del doctor Moeller, que lo procedente sería consultar a la Cámara y archivar el proceso.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: - se ha dicho con razón, que el análisis de este problema es el análisis de, sino el primero, uno de los primeros problemas que interesan al país. En su destino está comprometido el destino de la mayoría o, mejor dicho, de la totalidad de los ecuatorianos. Y, por eso, sin perjuicio de que en segunda se discuta ampliamente, creo que conviene que, - en primera, fijemos nuestras posiciones de manera clara y sin lugar a dudas. No quiero agregar argumentos acerca de la importancia de la agricultura para la vida nacional, puesto que, para nosotros, es evidente si recordamos que de ella depende más de la mitad económicamente activa, que la agricultura participa en más de veinte por ciento del producto interno bruto y aporta para las exportaciones sobre el veintinueve por ciento. Pero, este sector de la economía, siendo como es tan importante en la vida ecuatoriana, se encuentra, sin embargo, en grave, - en gravísima situación. Ya se ha mencionado y, con razón, lo relacionado con su crecimiento, pues, mientras la industria crece sobre el doce por ciento anual, la construcción sobre el trece por ciento y la electricidad y el gas sobre el quince por ciento, la agricultura apenas lo hace sobre el cinco por ciento. También se ha anotado la diferencia notable en la producción de productos de consumo interno que - decrece y nos avoca a la necesidad de importarlos, en tanto que crecen y, significativamente, los productos agrícolas que sirven de materia prima para la industria y sirve también de productos para la exportación. Podríamos decir mucho y lo diremos, acaso, en segunda, sobre la productividad y la situación social del agro ecuatoriano; pero esta situación que todos lamentamos tiene sus causas y esas causas para Democracia Popular, son al menos, en lo esencial, de tres causas: las causas coyunturales como la injusta distribución de la propiedad y - que con datos, esta tarde, se ha puesto de manifiesto, pues, no ha desaparecido, pese a los años de reforma agraria, el complejo latifundio y minifundio que frena, no solo el desarrollo de la agricultura -

sino el de la economía toda. También es evidente, que la organización socioeconómica del agro ecuatoriano es inadecuada para atender a los problemas de un mundo dinámico y competitivo como es el que nosotros vivimos. De otra parte, deteriorada, sino eliminada, la estructura de la hacienda tradicional, no hemos sido capaces de idear una nueva organización socioeconómica que la sustituya y la sustituya con ventaja. Estos problemas no podrán resolverse si es que no afrontamos, y de manera definitiva, una seria, profunda y radical reforma agraria que persiga tanto los objetivos económicos de incrementar la producción y la productividad, como los económicos de redistribuir la riqueza de la tierra y, los políticos, de dar acceso a los sectores populares que viven en el campo, en los centros de decisión política del país. Cier- to es que hemos de pensar también en la colonización, pero esta como una medida complementaria de la reforma agraria, y la reforma agraria, repito, es una medida que requiere el país con urgencia y seriedad para resolver los problemas que son objeto de tantos comentarios en la vida ecuatoriana; pero hay condiciones socioeconómicas que también, - siendo efectos, son a la vez causas del retraso del Ecuador y por su puesto del retraso notorio del sector agropecuario, en vivienda, arro- ja el censo agropecuario de mil novecientos setenta y cuatro, que más de setecientas mil viviendas se encuentran en el campo y todas ellas - son chozas o viviendas parecidas que no reúnen las condiciones elemen- tales para que una familia puede vivir con dignidad; en salud es igual- mente pavoroso el cuadro de desolación que presenta el agro ecuatoria- no; y, en educación, decíamos hace pocos días, hay más de un millón de niños que habitan en el campo y de ellos apenas el cincuenta por cien- to o ligeramente algo más del cincuenta por ciento, pueden concurrir a la escuela, mientras alrededor de quinientos mil niños permanecen al margen de ella; y los que concurren a la escuela, tienen que hacerlo a las llamadas escuelas unitarias que tienen apenas dos aulas y un so- lo profesor para todos los grados. Qué decir de la vialidad, del rie-

go, del crédito y de la comercialización agrícola, de la técnica y del retraso del subsector forestal. De estos problemas nos ocuparemos en detalle cuando discutamos en segunda el presente Proyecto, y, hay, por supuesto, un tercer tipo de causas que también se han mencionado esta tarde que podríamos llamar coyunturales, como el clima, la demanda y los precios internacionales que inciden tan definitivamente en la producción agropecuaria del Ecuador, las plagas y otros males que aquejan frecuentemente a la agricultura. Este es un cuadro ligeramente bosquejado de lo que es el agro ecuatoriano y de las causas que pretenden explicar su retraso, su subdesarrollo. Es necesario que pensemos también en qué medidas han de aplicarse para remediar estos males; y, para Democracia Popular, son varias las medidas: en primer término, tiene que llevarse a cabo, como ya hemos dicho, la reforma agraria y, cualquier medida que obstaculice, retrase o impida la ejecución de la reforma agraria es un impedimento del desarrollo del sector agropecuario y un impedimento al desarrollo integral del Ecuador y, por consiguiente, ese impedimento tiene que ser removido por imperativo patriótico, porque, si realmente queremos servir al Ecuador y al pueblo ecuatoriano, hemos de remediar las causas que impide su bienestar y su progreso. Sostenemos también que como medida complementaria a la reforma agraria ha de aplicarse la colonización y que, la reforma agraria y la colonización requieren de medidas complementarias tan importantes acaso como la redistribución de la tierra y las nuevas organizaciones socioeconómicas de las que antes había hablado. Estas medidas han de afrontar al crédito, a la comercialización, etcétera, etcétera. Más, en la realidad, tenemos este momento tres leyes: La Ley de Reforma Agraria que trata de resolver este problema por el camino que hemos sostenido y seguimos sosteniendo: el de la reforma agraria; tenemos una Ley de Tierras Baldías y Colonización; y, por último, tenemos la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario. Si estas tres Leyes fuesen complementarias y conjuntamente impulsaran al país a la consecución del mis

mo objetivo, nada habría que objetar acerca de ellas y, por el contrario, habría que defender su vigencia, pues, de ella dependería la consecución de los objetivos de desarrollo económico y de justicia social en todo el país y, particularmente, en el sector agropecuario. Pero acontece que muchas disposiciones y capítulos íntegros de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario están en contradicción flagrante con la Ley de Reforma Agraria y, por eso, es menester que la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario sea sustancial, firmemente reformada para ponerla a tono con los objetivos y con las normas de la Ley de Reforma Agraria y con la Ley de Tierras Baldías y Colonización. De allí que nosotros sostenemos, no el archivo de esta Ley sino su discusión detallada, su análisis pormenorizado, pues, creemos, que de ella podemos sacar mucho provecho para armonizar estos tres instrumentos legales en orden a la consecución del mismo objetivo. Así, por ejemplo, creemos nosotros que puede utilizarse el Título Tercero de la Ley de Fomento Agropecuario y no quisiéramos nosotros que se derogue; en cambio, en el Título Cuarto, hay Capítulos que pueden mantenerse; pero, el Capítulo Primero debe ser reformado y reformado de manera importante a fin de que sirva a los objetivos de la reforma agraria que creemos son los objetivos prioritarios; creo que deben ser derogados los Capítulos Noveno y Décimo del Título. Estoy proponiendo observaciones, señor Presidente, y creo que he hablado menos que los señores Diputados que me han antecedido la palabra...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No ha hablado menos, señor Diputado. Era para explicarle que ya su tiempo... Proponga las observaciones.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Termino, señor. Termino. Digo, pues, que deben ser derogados los Capítulos Noveno y Décimo...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Anote

señor Secretario.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: ...del Título Cuarto, así como también el artículo noventa y ocho y todos los artículos de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario que se encuentren en oposición a la Ley de Reforma Agraria a la cual debe servir esta Ley, puesto que la reforma agraria es, a nuestro juicio, la primera prioridad en el país.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Punto de Orden. El señor Diputado Blasco Peñaherrera.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Señor Presidente: la proposición que caba de hacer el señor Representante Diputado Trujillo me parece que es inconstitucional no solo que antireglamentaria, porque este Congreso ha sido convocado para discutir una serie de proyectos concretos y no puede salirse de ese ámbito. Uno de esos proyectos es este que motiva la discusión esta tarde. Un Proyecto que plantea la derogatoria de la Ley de Reforma Agraria, no podemos someter a análisis, no podemos someter a consideración ni discutir en este Congreso, reformas a la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, porque esa Ley no está constando en la agenda. En consecuencia, propongo como Punto de Orden, señor Presidente, que para evitar que se diga que no queremos discutir este Proyecto que derogaría la Ley de Fomento Agropecuario, lo enviemos a una Comisión especial, para que esta Comisión especial informe, a la brevedad posible, y que podamos seguir la discusión en forma más profunda. Yo habría insinuado la idea de que se lo rechace en primera y, eso, en cierto modo, se estaba conversando, pero ahora avancemos, veamos que una Comisión especial analice este Proyecto concreto de derogatoria de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y que, presentándonos su informe, discutamos sobre el asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Apoya alguien la proposición? Tiene apoyo. Apoya usted, doctor Trujillo?

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Me opongo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Se opone. Bueno, señores, ya la discusión a esta altura resulta un poco intranscendente, señores Legisladores. Tanto se ha hablado del latifundio, del minifundio, de la reforma agraria, de la colonización, que, realmente, yo creo que el tema está casi agotado; y, la ley, señores, les voy a decir con toda sinceridad, por lo que yo veo hasta aquí, va a ser rechazado el Proyecto de Ley. Es un rechazo total. Es verdad, señores, que la Ley de Fomento Agropecuario tiene sus fallas pero también tiene sus partes buenas. Esa ley, no es de un solo plumazo que se la podría derogar, hay que modificarla, hay que reformarla, como bien dice el doctor Trujillo. En estas circunstancias, habiendo esta moción previa que, por segunda vez se presenta en este día, la Presidencia le va a dar cabida de acuerdo al Reglamento. Ya ha sucedido en otras ocasiones que ha ido a una Comisión especial de juristas en la cual podrían estar abogados de una y otra parte para que nos den un criterio definitivo, y, podrían dar, un informe de uno y otro grupo, y, en esa forma, quedaría la Cámara mayormente ilustrada. Yo aclaro por qué le doy cabida a esta moción previa de que vaya a una Comisión para que de un criterio, un informe claro sobre esto. Vamos a tener una pequeña charla, una pequeña discusión sobre esto, porque también tenemos que tratar otras leyes, señores. Si la moción no es del agrado de la Cámara se la rechaza y, si es del agrado de la Cámara, se la aprueba. De todas maneras, a eso vamos a llegar porque no podemos prescindir de conocer otros asuntos. El señor doctor Trujillo que, aunque no fue usted aludido de acuerdo al Reglamento, doctor, porque su honra, su dignidad en nada ha sido agredida. No creo que tenga derecho a la alusión, pero haga uso de la palabra, doctor Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: la observación del Representante Peñaherrera no venía al caso, porque si se nos ha propuesto derogar una ley, no se ve por qué quienes no -

estamos de acuerdo con la derogatoria total, pongamos que en lugar de derogarla se la reforme. Como el Representante Peñaherrera, en cambio, propone que se la conserve, entre estas distintas posiciones cabe legítimamente votar cuando se discute un proyecto de ley, esto en primer lugar. No me opondría, señor Presidente, a la moción del Representante Peñaherrera si es que se hiciera una enmienda, si es que en esta Comisión estemos representados todos los Partidos Políticos que nos encontramos presentes en la Cámara Nacional de Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Es una Comisión especial, señores, que no creo que vamos a meter a todos los Partidos Políticos, sino a juristas de uno y otro lado. Los que estén por la moción. Hay anotados veintinueve Legisladores, doctor Ollague, veintinueve Legisladores. Rechace la moción, entonces. Ya saben a que tiende la moción. No seamos así, menores de edad.

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATTA, XAVIER: Tenemos derecho, señor Presidente, a discutir de acuerdo con el Reglamento, la moción previa.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Ya discutirán, señores, todos los Diputados. Tome asiento, por favor.

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GIANATTA, XAVIER: Usted no me puede negar a mí el derecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sirva se leer el Reglamento, señor Secretario, por favor, hasta cuando una discusión puede seguir y hasta cuando se la puede dar por terminada. Yo estoy aquí con el Reglamento en mi mente, señores.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo sesenta y uno -señor Presidente- Cuando el Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido suficientemente, previo anuncio, dará por terminado el debate y ordenará que se proceda a votar cualquiera que fuere el número de Legisladores que hubieren solicitado la palabra. Cerrada la discusión, ningún Legislador podrá tomar la palabra ni aún por haber sido aludido."

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATA, XAVIER: Señor Presidente: se ha planteado una moción previa y tenemos derecho a oponernos, de acuerdo al Reglamento, al criterio; elaborada una moción previa para que después se adopte, es muy distinto al caso de dar por terminado el debate principal que aquí se discute. Se ha puesto una moción previa de parte del doctor Blasco Peñaherrera, no estamos de acuerdo con la moción previa y queremos oponernos a ello. Eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, pero tome asiento para que se le el uso de la palabra, señor. Tome asiento usted también, doctor Medina. Aquí llevamos, señores, dos horas y media de discusión -no sé si mi reloj está malo- dos horas y media y no ha pasado el primer artículo. Tengo derecho, señores, obligación de salir del primer artículo, si quiero. Primero se propuso una moción con este mismo sentido, no la consideró la Presidencia, estoy dando una explicación a la Sala y ruego a los señores Legisladores aceptar la explicación que les estoy dando o rechazarla. Se propuso una moción más o menos en ese sentido y, la Presidencia, no le dio cabida; luego se propuso una moción de que el asunto se archive, el Proyecto se archive y, la Presidencia, no le dio cabida; ahora se modifica la moción en el sentido de que el Proyecto no se archive sino que vaya a una Comisión, que la Presidencia consideró, después de dos horas y media de discusión del primer artículo, en el primer artículo que aún no pasa a segunda, consideró que era más juicioso que una comisión de juristas de varias inquietudes, quienes defienden el Proyecto y quienes lo impugnan, nos den su informe; porque, a este paso, transcurren las horas y los días y no vamos a cumplir con nuestro cometido. La moción ha sido aceptada por la Presidencia, señores y vamos nosotros a discutir -dije brevemente- una discusión de cinco, seis personas que intervengan con referencia a la moción. Tiene usted la palabra, Diputado Ledesma.

EL H. REPRESENTANTE LEDESMA GINATTA, XAVIER: En primer lugar, para oponerme a nombre del Bloque de Izquierda Democrática, en el sentido de que se proceda a enviar a una Comisión este Proyecto de Ley. Yo creo que caben las alternativas: cuando un sector presenta la propuesta de derogatoria, bien cabe la posibilidad de no derogar íntegramente un asunto, sino derogarlo parcialmente y de establecer las modificaciones a la Ley de Fomento en lo que, en tanto y en cuanto reforma a la Ley de Reforma Agraria; pero esto no significa que volvamos a violar nuevamente el Reglamento que, justamente, establece que una vez iniciada la discusión se tiene que proceder a terminar la discusión para que, en segunda, después del informe de la Comisión, se proceda a aprobar definitivamente o no la postura señalada. Por otra parte, tenemos dos horas y media de discusión, porque la Cámara aprobó que podían intervenir las personas por cinco minutos y, lamentablemente, la Presidencia permitió intervenciones de más de cinco minutos, de diez y quince minutos y ahora se nos niega a los que estamos, justamente, no hablamos al comienzo, el derecho de expresar nuestra opinión al respecto. Yo creo que hay que ser consecuente con la resolución inicial de la Cámara que obligó y permitió que cada uno pueda hablar cinco minutos, exprese su criterio, para que, posteriormente, concordante con el Reglamento, tomemos votación; y, en el evento de que así lo resolviera la Cámara, no sería justo que se excluya a muchos sectores de la Cámara en la discusión de la Ley que es tan importante y tan fundamental para el país como esta; pero cuando hay discusiones de orden personal, ahí sí se permite que aquí se voten una, dos, tres horas y hasta cinco sesiones, pero cuando se trata de analizar un problema como el problema de la reforma agraria, como el problema de la distribución de la tierra en el sector agrícola, entonces se viola el Reglamento y los sectores interesados procuran otra vez a comisiones especiales los proyectos sustanciales para el país. Yo, a nombre de la Izquierda Democrática, me opongo terminantemente a que se mande una Comisión es-

to y, exijo que, concordante a la resolución inicial de esta Cámara, se nos permita a todos los que estaban inscritos a expresar lo que tenemos que expresar para que, de acuerdo al Reglamento, la Comisión prepare un informe para que en segunda, aquí se discuta definitivamente el asunto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Medina.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Señor Presidente: quiero apoyar la posición del colega licenciado Ledesma en el sentido de que se está violando flagrantemente el Reglamento que se ha adoptado como normativa de esta Cámara. El artículo noventa y uno que, le ruego señor Presidente, ordenar que se de lectura por Secretaría, pues, establece muy claramente, cómo se ha de proceder en casos como estos. Le ruego, señor Presidente, ordenar la lectura del artículo noventa y uno.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Usted dirá qué dice el artículo noventa y uno al cual se aferra, sin leerlo.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Se va a leer, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No se va a leer, señor.

EL H. REPRESENTANTE MEDINA LOPEZ, GUSTAVO: Señor Presidente: esa disposición establece que aceptado al trámite un proyecto de ley, habrá que estudiarse artículo por artículo y los Legisladores habrán de proponer las indicaciones a ese artículo. De tal manera, la proposición del Diputado Peñaherrera, es contraria a esta clara disposición reglamentaria. Por otra parte, no creo que muchos Legisladores que hemos sido anotados muy atrás en la lista que se ha elaborado en la Presidencia, podamos ser negados en el uso de la palabra para expresar nuestro criterio sobre un asunto tan trascendental como es el que

se está debatiendo en esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señor Diputado. Sobre la moción, quién quiere hace uso de la palabra. A ver, el Diputado Andrade Fajardo, el Diputado Clavijo y el Diputado Moeller, sobre la moción.

EL H. REPRESENTANTE ANDRADE FAJARDO, ANTONIO: Señor Presidente, señores Legisladores: muchas veces se ha escuchado expresiones en la Cámara de pretendidas rehuídas de debate. Yo no creo que en este instante y precisamente como se ha expresado aquí al tratarse uno de los problemas fundamentales que debe, precisamente, abocar conocimiento la Cámara y el país, se pretenda rehuir debates. En lo que respecta a la bancada nuestra, a la bancada cefepista, no tenemos temor de debatir los problemas más álgidos, los problemas más profundos del país; pero la experiencia nos está demostrando que solamente sirve, muchas veces, no solamente, como se ha expresado, para que se discutan cuestiones personales, sino también, para dar juicios políticos que se contraponen a un Congreso Extraordinario. Esto es tan deshonesto como cuando se pretende decir que solamente se ocupa el tiempo para debatir cuestiones personales. Deshonesto lo uno, deshonesto lo otro. Nosotros, tranquilamente estamos listos a discutir en cualquier plano: político, social, cualquier problema fundamental para el país. Por otro lado, si queremos que para darle el ritmo que hasta este momento se le ha dado al Congreso, de trabajo, sobre todo a este Congreso Extraordinario, terminemos con estas discusiones innecesarias. Cifras reveladas y conocidas por todos los que estamos aquí, no hay ninguna novedad en lo que se ha dicho aquí en cifras, queriendo impresionar a la Cámara o al gran pueblo que nos escucha. Es el momento de tomar más seriamente estos problemas y la mejor manera de tomarlos serios es como lo ha expresado aquí el colega Peñaherrera; es decir, una comisión, una comisión que, propongo, si me lo permite el colega, que sea multipartidista para que no se rehuya ninguna posición, no se rehuya el debate y, que los cri-

terios de todos los sectores de la Cámara sean expuestos, y, de todo el criterio del país, a través de todos los Representantes. Propongo y apoyo totalmente la posición del doctor Blasco Peñaherrera para no continuar en estos debates innecesarios, innecesarios porque se hace demagogia y, cuando criticamos con facilidad que aquí se hace demagogia, debemos dar paso definitivamente a terminar con estas acciones, y, es así, emplazo a cualquiera, en el plano que quieran del debate público, para discutir de estos problemas y de los que quieran a nombre de la bancada cefepista. Eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: A ver, quién más quiere intervenir sobre la moción? El doctor Moeller, anota. Con la intervención del doctor Hurtado se termina la discusión sobre la moción. También el doctor Salas. Con la intervención del doctor Hurtado y del doctor Salas, que le ruego al doctor Moeller y a los demás señores no excederse de los cinco minutos para que no me digan que estoy infringiendo el Reglamento, va a tomar tiempo usted, distinguido señor Comandante.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREILE, HEINZ: Señor Presidente: sin perjuicio de lo que, en el fondo, aplaudo la actitud del Honorable Andrade, creo que, efectivamente, ningún partido serio puede rehuir un debate en el que el asunto de fondo dice relación a la supervivencia misma de nuestras instituciones. Pero sí me preocupa y me ha preocupado hace algún tiempo lo que podría entenderse como una equivocada y hasta dañina interpretación de las normas parlamentarias, del Reglamento que está rigiendo las discusiones de esta Cámara y, para ello, acudo al criterio, a la opinión, por cierto suya, señor Presidente, y de otros experimentados Legisladores que nos honran en este Recinto. Quién le ha dicho a alguien que no puede esta Cámara negar, en primera discusión, un Proyecto que se presente a consideración de la misma? Por qué es que estamos hablando insistentemente de que un proyec-

to, por mucho que haya merecido, como en algunos casos sucedió durante las sesiones ordinarias, el repudio unánime de la Cámara, tenga, con la unánime indicación de que se supriman todos los artículos del proyecto pasar a Comisión y, luego, a segunda. Por una elemental economía de tiempo que se la debemos al pueblo ecuatoriano, tenemos que reconocer y francamente la posibilidad de que por resolución de la Cámara en primera discusión y, si el criterio en ese sentido es mayoritario, se puede negar el proyecto que se presente por muy importante que sea, en consecuencia, mandarlo a archivar. Esta es la moción que yo permití insinuar y que algún colega recogió como tal. Yo me acogeré al criterio mayoritario de la Cámara y, entiendo, que como algunos están deseosos de expresar su opinión en tan delicado asunto que dice relación a nuestra responsabilidad frente a la historia, no insistiré en mi posición, pero si quiero que quede aclarado para esta y para las futuras sesiones del Parlamento ecuatoriano, que no hay problema, al contrario, sería inmensamente conveniente, Honorables Legisladores, que si la mayoría de la Cámara, en primera discusión, está de acuerdo que se niegue en primera discusión el proyecto y no pase a ninguna Comisión ni a segunda discusión, con lo que ahorramos una increíble cantidad de tiempo, señor Presidente, y, creo que en eso estamos de acuerdo todos. Eso es todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Por favor, señores. El señor Diputado Hurtado tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE HURTADO GONZALEZ, JAIME: Sí, señor Presidente: no voy a rebatir todos los señalamientos, las afirmaciones que se hicieron luego de mi exposición; porque, cómo la Cámara va a permitir que el Proyecto se discuta en segunda, nosotros nos reservamos para hacer, como decía antes, una amplia exposición con relación a lo negativo de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, para impedir el desarro -

llo del país en función de los ecuatorianos que más necesitan disfrutar de los beneficios y de los grandes recursos que tiene este país. Aquí se habla de la democracia, siempre yo debo insistir que es necesario hacer una diferenciación: cuando el doctor Heinz Moeller habla de la democracia, yo se, por favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Punto de Orden. El orden lo impongo yo, señores. Le ruego sentarse, le ruego sentarse, señor Diputado. No, señor Diputado, nadie lo ha ofendido y, cuando usted intervino, se refirió no solo al doctor Hurtado sino al señor Chiriboga. Le ruego sentarse, le suplico. Señor Diputado, por favor, tome asiento. Hagame el favor. Señor doctor Hurtado, siga usted en el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE HURTADO GONZALEZ, JAIME: Sí, señor Presidente: lo que iba a señalar era de que siempre tenemos que hacer una diferenciación cuando hablemos de democracia. Por definición etimológica, democracia significa: gobierno de la mayoría y no gobierno de la minoría privilegiada que, durante ciento cincuenta años, hicieron de este país una ínsula solo a su servicio y beneficio y marginando, no de la actividad económica sino de la actividad social y política a la gran mayoría ecuatoriana; y, digo, marginaron no de la actividad económica porque la mayoría sí hace la riqueza pero no la disfruta. Entonces, cuando el doctor Heinz Moller habla de democracia, se refiere a esa minoría de privilegiados que no quiere el cambio, que quiere mantener esta situación a título de la democracia, pero la democracia de los que se beneficiaron siempre de la mayoría. Nosotros, cuando hablamos de democracia, , hablamos del gobierno que pretendemos instaurar algún día en este país, del gobierno de las mayorías al servicio de los que trabajan, producen la riqueza y, todavía, las minorías privilegiadas no le permiten disfrutarla. No podemos, señor Presidente, alarmarnos que aquí discutamos dos horas si el problema que estamos dis-

cutiendo es tan trascendente, como se ha reconocido aquí, pues, estamos alarmados por la baja producción agropecuaria, pero aquí no se quiere discutir este problema, por qué, es verdad que estamos interesados en resolver el problema de la baja producción, si estamos interesados discutamos este problema que es de fondo y no nos alarmemos porque tomemos dos y tres horas. Señores, acaso esta Cámara no ha perdido ocho horas en problemas intrascendentes que ha repudiado la mayoría de la ciudadanía de este país. Pero cuando, la Cámara, realmente, entra a discutir los problemas que dice relación al interés general del país nos alarmamos y no queremos discutir la política. Pero, desde cuándo, señores, el primer poder político del Estado no tiene que hacer discusiones políticas. Acaso los problemas de la patria no son problemas políticos? El que no le gusta la discusión política no puede ser Representante de la Cámara, del Congreso de la República, pues, señor. En consecuencia, yo, señor Presidente, estoy de acuerdo en que se debata un poco más si muchos Legisladores quieren hacer conocer su opinión y, luego de este debate, cuando usted haya dado la oportunidad de que hablen todos los que hayan solicitado la palabra, déle curso a la moción que se ha presentado, señor Presidente. Y, por último, a nombre de mi Partido, yo quiero aceptar ese desafío público que el Representante doctor Antonio Andrade Fajardo, ha hecho para discutir los problemas fundamentales del país. Eso es lo que quiere la ciudadanía, doctor Andrade Fajardo, que se discutan los problemas fundamentales, pero que no se minimize lo fundamental y se principalice lo que no es de interés general.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado...Perdón, señores. El señor Diputado Salas.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Gracias, señor Presidente: antes de referirme a la moción, señor Presidente, le ruego unas pocas...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con el doctor Clavijo...Perdón, Diputado Salas, tiene usted el uso de la palabra. Voy a interrumpirlo con su permiso y con todo respeto. Con el doctor Clavijo que interviene a continuación termina la discusión de esta moción previa y se votará.

EL H. REPRESENTANTE SALAS MEZA, SEGUNDO: Antes de referirme a la moción, señor Presidente, unas breves palabras: yo no creo que este es un problema político, señor Presidente, ni siquiera este es un problema ideológico, este es un problema de conciencia nacional, señor Presidente. He tenido la obligación de leer la Ley que se trata de derogar, como la Ley de Reforma Agraria. Preocupado por los problemas del país, he encontrado grandes contradicciones entre las dos, señor Presidente, - por eso estimo, que esto no es cuestión de mandarse al archivo, no es cuestión esto de mandarse a una Comisión no más, esto es cuestión de un estudio profundo de la Cámara, esto es una responsabilidad que tenemos ante el Ecuador. He visto, señor Presidente, para no demorarme más de dos minutos, que la ley que se trata de derogar no es una ley dedicada a la producción del país, es una ley dedicada a la exportación del país; no es una ley que beneficia al pequeño agricultor, es una ley que permite vivir siempre en la pobreza al hombre trabajador. Nosotros necesitamos no hablar de política sino hablar en función de país y, como tal, tenemos que buscar los capítulos enteros que esta ley debe derogarse, señor Presidente; como así también, poner lo que corresponde a este digno Parlamento, lo beneficioso para el pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Yo he leído el Capítulo Noveno, artículo ochenta y nueve, noventa, hasta el noventa y tres, señor Presidente, y es un atentado profundo contra la dignidad del hombre, señor Presidente. Asimismo, estimo que aparte de esto debemos dictar una ley con la conciencia nacional, eliminando el minifundio, también el latifundio, pero tomando conciencia del trabajo para que todos estos propósitos también -

buenos que tiene la Ley, vayan directamente hacia el hombre trabaja - dor. Hablamos nosotros de que el pueblo no tiene que comer, señor Pre - sidente, señores Legisladores, pero porque no producimos porque tene - mos sectores del país abandonados. De las trescientos sesenta y cinco mil hectáreas que tiene el IERAC, apenas, señor Presidente, ciento - veinte mil hectáreas han sido entregadas y no sabemos si con títulos - de propiedad correspondientes a pequeños productores. Mientras está - pidiendo Títulos de propiedad el Banco de Fomento para después dar pe - queños préstamos, sinembargo, el hombre no puede producir porque le - falta esos documentos; sinembargo, grandes concesionarias como las que están en la provincia de Esmeraldas, que nos tienen atrasado nuestro - desarrollo, veinte mil, treinta mil hectáreas de tierra sin que siquie - ra, un mínimo de lo que ellos producenlo dediquen a incrementar el -- progreso de estas tierras. Es cosa que nosotros debemos defender con - ardor, señor Presidente. No se debe archivar una ley que ha sido traí - da aquí, debe discutirse porque, indudablemente, ha sido traída por - un pensante, no por políticos sino por ecuatorianos conscientes de su deber con la patria; debe de verse lo que tiene de bueno y lo que tie - ne de malo, señor Presidente. Por eso estoy en contra de la moción - presentada por el señor Diputado Blasco Peñaherrera, en contra de que pase a juristas porque, respetando la conciencia de los juristas, no - somos que no somos juristas, somos hombres que conocemos plenamente la necesidad del pueblo ecuatoriano. Me opongo a la moción presentada por el Diputado Peñaherrera y creo, conscientemente, que debe conti - nuarse la discusión con los cinco minutos que, como proponentes en es - ta Cámara, señor Presidente, una vez que se acabe de discutir esta - moción, entonces se votará. Terminadas las discusiones, entonces se - votará si es procedente o no es procedente la Ley que estamos tratan - do. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Di

putado Clavijo.

EL H. REPRESENTANTE CLAVIJO MARTINEZ, EZEQUIEL: Señor Presidente, Honorables Legisladores: realmente es injusto y no procedente, naturalmente, el que no se permita a los Legisladores que solicitan la palabra, negarles ese derecho. Conozco, señor Presidente y señores Legisladores, el problema que se está tratando aquí, en primer lugar por haber ejercido mi profesión de abogado durante veintiocho años y conocer de estos problemas; en segundo lugar, señor Presidente, para que usted considere que sí estoy en capacidad de solicitarle la palabra, quiero indicarle que escribí un libro sobre estos problemas en la Universidad de Cuenca; y, en esta Universidad de Cuenca, a la obra titulada: La Condición Social y Jurídica de los Trabajadores Agrícolas Ecuatorianos, se dignó darle el honor del primer premio. Conviene, señor Presidente y Honorables Legisladores, que en un problema tan serio como es el que estamos tratando, todos los señores Legisladores hagan uso del derecho de solicitar la palabra, porque no es justo que se impida, -- que se coarte esta libertad de expresión a un Legislador. Si hemos sido anotados, naturalmente, tenemos derecho a hablar. Y paso a indicar lo siguiente: habiendo estudiado el problema agrícola hasta el año mil novecientos cincuenta y uno, después de haber hecho una codificación de todas las leyes que sobre trabajo se habían expedido desde mil novecientos treinta, he llegado a las siguientes conclusiones, muy necesarias de indicar aquí, señor Presidente y Honorables Legisladores, porque se está olvidando de aspectos trascendentales para la mejor estructuración de las leyes que inciden en la producción agrícola, en las masas campesinas, en la clase trabajadora. La verdadera Ley de Reforma Agraria debe contener cuatro aspectos esenciales, no solamente el aspecto social, económico, sino también el de salubridad, el de cultura y de beneficios materiales. Ya hemos superado, señor Presidente y Honorables Legisladores, aquella etapa oscura de principios del siglo actual, menos, naturalmente, oscura que de los siglos anteriores, en

que en el Ecuador, el mayor número de tierras estaban hipotecadas, lo que obligó al doctor Italo Pabiolo a expresar textualmente: "Si en el Ecuador, como en la época romana, se pusieran cruces sobre las tierras hipotecadas, el Ecuador parecería un cementerio". Según el plan, el mejor plan de reforma agraria que se ha realizado en América, incidía la Ley sobre las tierras ociosas; esto no está debidamente reglamentado en el país, debería imponerse impuestos convenientes a las tierras ociosas para que no queden estas tierras abandonadas. Aquí, señor Presidente y Honorables Legisladores, veo yo que con un simple Decreto se quiere acabar, eliminar con la Ley de Fomento Agropecuario, es decir, ciento once artículos que se encaminan a la solución de los problemas agrícolas. Qué es lo que está sucediendo en el país? en el país no se respeta el derecho de propiedad, los ciudadanos que tienen tierras están con el temor de que las tierras que poseen, sean sujetas a expropiación, tienen el temor de que sean despojados de sus tierras y, están también, con el temor de las invasiones y de ser enredados en prolongados juicios. Muy bien, señor Presidente y Honorables Legisladores, la ley de IERAC ha destruido gran parte de los latifundios y se ha -- llegado al minifundio. Ahora, qué es lo que está sucediendo? está sucediendo que en muchas zonas de la patria ecuatoriana las tierras dan la idea de una capa de mendigo, completamente retaceadas, no toman en cuenta que en los latifundios puede muy bien introducirse la mecanización agrícola, no se toman en cuenta que los minifundios van, digamos, reduciéndose cada vez más y aumentando el número de pequeñas porciones de tierras. Yo vivo, señor Presidente y Honorables Legisladores, en un pueblo de campesinos, con centenares de miles de campesinos, miles de campesinos, con innumerables miles, cientos de miles de trabajadores agrícolas que están abandonados. Qué es lo que ha sucedido? que según la ley de IERAC se les ha entregado cinco hectáreas y cuando el trabajador agrícola ha recibido las cinco hectáreas, reflexiona que no tiene dinero para comprar semillas, que no tiene implementos de la

branza, que no tiene animales, que la división de las cinco hectáreas que se lo ha hecho con líneas cruzadas, cuadradas y nada más; pero no se ha resuelto el problema de un cementerio, el problema de una escuela, los problemas de los caminos, el agua para el riego y, para - - qué decir más, señor Presidente y señores Legisladores. Cuando los beneficios del Estado llegan a las masas campesinas, por ejemplo, con un buen plan de vivienda rural que beneficie a los trabajadores agrícolas y a los campesinos privados de agua, de luz eléctrica, de todos los beneficios del Estado y de la civilización; y, no se quiere entonces, que los campesinos y trabajadores agrícolas vayan hacia la costa, vayan a Guayaquil, vayan hacia los centros poblados. Yo, señor Presidente y Honorables Legisladores, creo que, efectivamente, hay numerosas leyes que hay que reformarlas en la Ley de Reforma Agraria y Colonización, que hay también algunas disposiciones que pueden ser reformadas de la Ley de Fomento Agropecuario, pero, querer con un simple Decreto acabar con esta Ley, con la Ley de Fomento Agropecuario, que contempla asistencia técnica, el crédito, la canalización del ahorro, la sanidad agropecuaria, el mercado, el abastecimiento de insumos y la promoción agroindustrial, es un verdadero disparate. Por eso señor Presidente y Honorables Legisladores, me opongo al Proyecto de Decreto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Proaño.

EL H. REPRESENTANTE PROAÑO MAYA, MARCO: Gracias, señor Presidente: no voy a referirme a la moción. Si usted me permite, voy a intervenir en el derecho a la discusión dentro del Proyecto ya planteado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno tendríamos que referirnos a la moción, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE PROAÑO MAYA, MARCO: Renuncio a la palabra, señor Presidente. Si usted autoriza, intervendré cuando se refiera al plan-

teamiento principal,

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Porque si yo le autorizo, como usted si tiene derecho ha hacer eso, entonces va a reclamar la Sala, señor Diputado, ese es el problema. Tenemos que referirnos a la moción. La moción previa tiende, señor Diputado, a que el Proyecto de derogatoria de la Ley de Fomento Agrícola y que se qué más, sea estudiado por una Comisión de juristas, y, esa Comisión de juristas, de su informe sobre el mismo.

EL H. REPRESENTANTE PROAÑO MAYA, MARCO: Bien, señor Presidente: cuando se ha presentado este Proyecto de Ley de derogar la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, estamos hablando al país del problema más fundamental que es el problema agrícola. Un Ministro de Industrias, Comercio e Integración de la dictadura pasada, se refería en declaraciones a la prensa nacional, de que el Ecuador, por fin, ha dejado de ser país agrícola para ser país industrial, y se alegraba el Ministro. Yo pienso, señor Presidente, que esto sería lo mismo que sentirse orgulloso de tener una buena pierna izquierda a costa de que sea amputada la pierna derecha; o, decir, que el hombre es elegante porque lleva chaqueta, corbata y prendedor, pero no tiene ni pantalones ni zapatos. El país no puede, no podrá nunca dejar de ser país agrícola y, el momento que deje de ser país agrícola, se inaugurará la república del desastre nacional. En consecuencia, todo lo que tienda a defender esta vocación agrícola del Ecuador, tiene que tomarse con seriedad y con pasión; miles de hectáreas de tierra productiva son siendo abandonadas por nuestros campesino que eligen pasar de la pobreza rural a la miseria urbana, mientras todo el problema de la agricultura sigue sirviendo para acumular datos oficiales, para discursos de los Ministros de Agricultura y para los abultados informes de los burócratas. Señor Presidente, yo considero que la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario tiene aspectos muy positivos, realmente muy positivos, sin embargo,

tiene también disposiciones que deben derogarse: Por eso, yo considero que respetando la vigencia de la Ley de Defensa y Desarrollo Agropecuario, la Comisión, de prosperar esta moción, tendrá que considerar la derogatoria de ciertos artículos porque quieren mañatar el derecho de los pequeños agricultores, a los campesinos, a trabajar en tierras que no quieren ser trabajadas por sus dueños. En consecuencia -y me reservo la intervención para hacer estas observaciones a la comisión que se nombre- yo estoy por la vigencia de esta Ley pero con importantes reformas y con la aceptación de derogar determinadas disposiciones de esta misma Ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Vamos a votar esta moción. Si es, señores, que prospere esta moción, la comisión que se designe analizará este Proyecto y la Ley de Fomento Agropecuario y nos dirán qué se puede hacer con esa Ley de Fomento Agropecuario, y, si no prospera, seguirá la discusión. El Diputado Chiriboga, en este artículo, ha intervenido dos veces. Sí, señor, hizo una exposición y luego...Bueno.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Porque como autor del Proyecto...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No tiene derecho a intervenir más de dos veces, señor. Señor Secretario, tome votación. Los que estén con la moción, alzarán el brazo. La moción tiende a enviar a una Comisión este Proyecto para que, estudiado el Proyecto y estudiada la ley que se quiere derogar, indicará la comisión si cabe el proyecto o si la Ley, al ser derogada, tiene que ser total o parcialmente. Nadie tira el Proyecto al cesto, nadie hace otra cosa si no preocuparse de un estudio minuciosamente. Los que estén de acuerdo. Ya se cerró la discusión. Honorable Diputado, le ruego.

EL SEÑOR REPRESENTANTE ORTIZ GURBERTO, SIGIFREDO: Punto de Orden.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, señor.

EL H. REPRESENTANTE ORTIZ, GUTBERTO SIGIFREDO: En atención a la proposición que se había hecho que vaya a una comisión multipartidista, como Punto de Orden, yo propongo que vaya este Proyecto de Decreto, con sus reformas o derogatoria, a la cuarta Comisión Legislativa Permanente que establece la Constitución de la República. Porque este sería el procedimiento, porque la cuarta Comisión tiene que ver con reforma agraria y todos los asuntos pertinentes a la agricultura. De manera que, como punto previo, propongo que se respete lo que dispone la Constitución de la República, ya que está integrada la cuarta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: No se acepta la previa de previa. Que se vote la moción de Diputado Peñaherrera, por favor, señor Diputado. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Ha sido aprobada la moción, señores. Vamos a nombrar una Comisión de juristas que la integra el doctor Peñaherrera, el doctor Proaño, el doctor Pico Mantilla, el doctor Hurtado y el licenciado Ledesma. Esa es la Comisión, señores.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Por ser autor del Proyecto, creo que tengo derecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Puede acercarse a la Comisión, señor, y será atendido allá. Diga, señor.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Señor Presidente: yo quiero invocar la responsabilidad que cada uno de nosotros tiene en esta Cámara. Aquí se está jugando con candela. Si lo que se pretende es escabullir, si lo que se pretende es buscar una fácil salida al problema de la tierra, al problema agropecuario en el Ecuador, cuidado, señores, esta Cámara o la mayoría que quiera enrumbar por allí la cosa, esté, a lo mejor, jugando con candela. El pueblo ecuatoria-

no, los campesinos, ya están cansados de tanta reforma a la reforma a la reforma y, a la larga, no ha llegado si no a perjudicar, es decir, a favorecer los intereses, como aquí se ha dicho, de un minúsculo grupo de terratenientes. El Instituto de Investigaciones Económicas y Políticas de la Universidad de Guayaquil, abunda en estadísticas sobre la realidad de este problema de la tierra, de la estructura agraria. Entonces, señores, que aquí queremos, se ha resuelto que vaya a una Comisión, nosotros aceptaríamos, pero que en esa Comisión estén representados los Partidos Políticos para que cada uno asuma su responsabilidad allí. Yo estoy de acuerdo con lo que planteó el doctor Andrade Fajardo; por qué, señor Presidente, se quiere coartar en esa Comisión la participación de los Partidos Políticos. Señor Presidente, yo le ruego considerar esto, de lo contrario, esta Cámara va, no responder, o mejor dicho, respondería mejor, si es que en esa Comisión están representados los Partidos Políticos, tal como se hizo cuando se trató del salario, del aumento de sueldos y salarios. Y, por último, señor Presidente, usted se ha olvidado que soy autor, auspicio este Proyecto y que, por lo menos, tengo derecho a participar en esa Comisión. Pero renuncio a él a cambio de que esa Comisión esté integrada por un Representante de todos los Partidos Políticos, y me remito a los dirigentes de los Partidos Políticos representados aquí en esta Cámara, porque creo que no podemos, por lo menos el que habla, no puede evadir, no puede dejar de llevar y de entregar su contribución y hacer respetar el derecho que tenemos. Como Representante que tengo como FADI, UDP, en esa Comisión, señor Presidente, yo le ruego que considere este aspecto. Y pido a los dirigentes de los otros Partidos Políticos, que se pronuncien.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor doctor Carlos Julio Aorsemena. Yo he cumplido, señor, con lo que ha resuelto la Cámara. No tengo ningún interés que no vaya fulano o sutano. Y, lamento mucho, doctor Carlos Julio, no haber observa-

do que usted estaba en la Sala, porque las circunstancias nos colocan en tal posición, que yo no tengo la satisfacción de observarlo sentado donde estoy. Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Julio Arosemena.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO: Gracias señor Presidente: efectivamente está usted en un ángulo y no me puede observar - cuando yo estoy aquí sentado. Felizmente, yo si lo puedo ver bien, - cuando me paro. Me parecen muy sensatas las sugerencias que ha hecho el señor Diputado Chiriboga Guerrero respecto a aumentar -usted ha designado a cuatro o cinco- aumentar el doble a fin de que estén representados todos los Partidos Políticos. Si la Cámara así lo resolviera, me anticipo en manifestar que el Representante del Partido que yo dirijo, será el doctor Jaime Damerval Martínez. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí - la Cámara reconsidera eso, los que estén por la reconsideración solicitada por el doctor Carlos Julio Arosemena, que se sirvan alzar el brazo.

EL H. REPRESENTANTE SUAREZ MORALES, RODRIGO: ...suya y a petición de la Cámara de que se integre la Comisión con un mayor número de Representantes que recojan mayor opinión, señor Presidente. De manera que no creo que es necesaria la votación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, mayor número de representantes. Vamos a integrarla ya que ustedes me lo facultan, señores: el Diputado Damerval, el Diputado Chiriboga, -aunque usted es parte, cómo va a informar sobre su propio Proyecto - el Diputado Chiriboga para que discuta allá, el Diputado Wilfrido Lucero, el Diputado Ricardo Bowen -perdóne Diputado- el Diputado Gil Barragán, el Diputado Velásquez. Bueno, en vez del Diputado Velásquez, el Diputado Febres Cordero; el Diputado Medina en vez del Diputado Ledesma. Bueno, señores, ya quedó integrada la Comisión de esa manera

El Diputado Suárez por el Diputado Pico. Tome nota, señor Secretario.

EL H. REPRESENTANTE PROAÑO MAYA, MARCO: Señor Presidente: soy parte de la Comisión de la cerveza, estamos estudiando. Sea usted gentil en nombrar al compañero Gonzalo González que también es jurista y abogado.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Diputado Gonzalo González en vez del Diputado Proaño. Bueno, sigamos adelante.

EL H. REPRESENTANTE CHIRIBOGA GUERRERO, JORGE: Perdón, señor Presidente: por la importancia que tiene el problema, como aquí todos hemos aceptado, sugiero, señor Presidente, que se ponga un plazo, dado que, como estamos en un Congreso Extrarordinario, cuya fecha también está, su tiempo está limitado, que en una semana o diez días, una semana, esta Comisión presente el informe, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Si hubiera sido de cinco personas, encantado hubiera atendido su petición, pero siendo de tantas personas, no me atrevo a suplicar a tantas personas que me atiendan en mi súplica. Bueno, ya usted en la Comisión reclamará. Tengo que informar a ustedes de una circunstancia no muy satisfactoria, señores Legisladores. Señor Secretario, sírvase usted indicar, cuándo entregó el Proyecto para la renovación de los Magistrados de la Corte Superior de Justicia en la Presidencia de la República?

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: el Proyecto aprobado por la Cámara fue entregado en la Presidencia de la República y recibido de manos del señor Secretario General de la Administración, el día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve a las seis horas cinco minutos de la tarde.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Y cuándo nos lo manda vetado.

EL SEÑOR SECRETARIO: Según me informa el señor Prosecretario, hace breves momentos llegó objetado el Proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Damerval.

EL H. REPRESENTANTE DAMERVAL MARTINEZ, JAIME: Gracias, señor Presidente. Yo propongo a usted, señor Presidente, que en vista de que ha sido devuelto fuera del plazo, fijado por la Ley, con la venia de la Sala, usted, señor Presidente, lo remita para su publicación en el Registro Oficial, Y, al hacerlo, dejando constancia esta propuesta, quiero observar ante la opinión pública del país, una rara circunstancia que viene determinando una situación suigeneris. Primero, que el señor Presidente de la República utilizó al Registro Oficial del Estado del Ecuador dentro del sistema democrático, para publicar, después del diez de agosto, cuando estaba sesionando el Congreso que es el organismo legislador, la Cámara, utilizó el Diario del Estado del Ecuador para publicar determinados decretos que la dictadura había firmado el último día de su gobierno inmoral para publicarlos y convertirlos en Ley, en circunstancias en que, posteriormente al diez de agosto, varios de los Proyectos de este honorable organismo que habían exigido alguna meditación de muchas personas, fueron objetados por la misma Presidencia de la República que no vaciló un instante en publicar los decretos dictatoriales. Ya entonces se formularon quejas y, nuestro Partido, el Nacionalista Revolucionario, ha pedido, como una cuestión prioritaria, que este Congreso Extraordinario derogue por lo menos cinco de esos decretos de indiscutible perjuicio general. Luego sucede un gravísimo acontecimiento que vuelve a vincular al Presidente de la República con la extinguida dictadura militar: por tres ocasiones, esta Cámara, buscó una fórmula legítima para declarar cesan -

tes a los consejeros provinciales y a los concejales cantonales. De muy buena fe se dedicó mucho tiempo, cada uno de los Partidos Políticos, para encontrarle una fórmula válida, y, no obstante que esas fórmulas fueron ofrecidas a la Presidencia de la República, señores de la Cámara, señor Presidente, se objetó, por segunda vez una fórmula democrática y, gracias a ese objétese, aún permanecen incrustados en alrededor de ciento veintiocho organismos, los principales del Estado ecuatoriano que son los Concejos Cantonales o municipios y los Consejos Provinciales, más de cuatrocientas personas que fueron en todo el país designadas por la dictadura. Hoy, fuera de tiempo, recibimos la ingrata sorpresa, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Puedo interrumpirlo, señor Diputado? para informar de algo que no pude informar porque pidió usted el inmediato uso de la palabra. Quería yo que el Secretario certifique la recepción de la comunicación de la Presidencia, que fué, a qué hora, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO: Según me indica el señor Prosecretario, salió justamente él, en su calidad de funcionario de la Cámara, a recibir el Proyecto, faltando pocos minutos para las ocho de la noche de parte del señor Secretario Administrativo de la Presidencia de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Pero, con fecha?

EL SEÑOR SECRETARIO: Hoy día.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Veintiseis.

EL SEÑOR SECRETARIO: No, veintinueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Con fecha veintiseis es el veto.

EL SEÑOR SECRETARIO: Está fechado el veintiseis.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Pero se recibe hace pocos minutos.

EL H. REPRESENTANTE DAMERVAL MARTINEZ, JAIME: Puedo seguir en el uso de la palabra?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, - ahora sí, siga, señor Diputado.

EL H. REPRESENTANTE DAMERVAL MARTINEZ, JAIME: Gracias, señor Presidente. Entonces, primera circunstancia, la Presidencia de la República del Ecuador utiliza el Diario Oficial del Estado para publicar decretos, muchos de ellos de perjuicio general, dictados por la dictadura, primer punto que le vincula a la dictadura. Segundo punto: rechaza la solución legítima propuesta por la Cámara para declarar cesantes a más de cuatrocientas personas incrustadas en alrededor de ciento treinta organismos seccionales que la vincula con la dictadura. Y, como si esto fuera poco, la conciencia democrática del Ecuador tiene que soportar esta noche, que aunque sea fuera de término, como una burla adicional que ya no es a nosotros si no al pueblo del Ecuador, la Presidencia de la República pretenda que jueces inmorales, en un sistema inmoral designados por la dictadura, pretenda que se perpetúen en el ejercicio de sus funciones. Entonces, son tres acontecimientos gravísimos que vinculan a la Presidencia de la República del Ecuador con la extinguida e inmoral dictadura militar, a más de aquel sainete que pudimos pasarlo por alto con tal de que se afirmara definitivamente este gobierno democrático que todos queremos mantener, porque somos partidarios del equilibrio entre las funciones del Estado; me refiero a aquel acto conjunto en que los dictadores, en que esos ladrones, en medio de una serie de atachés y en un espectáculo costosísimo, trasmieron el poder al actual gobierno. Entonces, señor Presidente, al -

dejar constancia de la protesta del Nacionalismo Revolucionario por esta circunstancia que vincula, definitiva y históricamente a la Presidencia de la República y crea, yo creo, definitivamente, un abismo entre él y no solamente su Partido, sino entre él y el pueblo del Ecuador. Quiero invitarlo, señor Presidente, a que haciendo este organismo hacer valer su potencia, con la venia de la Sala, pase este Decreto que declara cesantes a los jueces de la dictadura, al Registro Oficial para que se convierta en ley de la República. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, - el señor Diputado Vallejo. Tengo que hacer estas cosas, señores, subrayar la circunstancia de que el veto ha sido recibido hace pocos minutos, faltando pocos minutos para las ocho de la noche. Toca a la Cámara decir qué se hace. La palabra del señor Secretario da fe. El señor Diputado Vallejo.

EL H. REPRESENTANTE VALLEJO ESCOBAR, FAUSTO: Gracias, señor Presidente: voy a ser concreto. Es indudable que el Ejecutivo quiere proteger a aquellos funcionarios inmorales que fueron nombrados por la dictadura y a eso se debe el veto que ha recibido el Proyecto de Ley que envió la Cámara Nacional de Representantes después de una discusión muy bien razonada. Yo estoy totalmente de acuerdo con el colega que me precedió en la palabra; concretamente propongo y elevo a moción que aquel Proyecto enviado por la Cámara Nacional de Representantes, pase de inmediato a la publicación en el Registro Oficial. Es una proposición que la presento a consideración de la Presidencia y a los señores Representantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Al - quien apoya? El Diputado Carrión.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente, señores Legisladores: realmente constituye una sorpresa el proyecto de veto que se ha dado a la renovación de las Cortes de Justicia del -

país y a los organismos que de ellas dependen, y, constituye una sorpresa que sí debe conmover a esta Cámara y debe conmover al país. Porque es célebre la corte de Karolys y la corte de sus lacayos. Y vemos con sorpresa que se viene instrumentando una serie de medidas por las cuales sigue la misma gente que ha hecho institución del país la justicia relativa y ha hecho también en este país la institucionalización de la inmoralidad donde más tiene que haber moralidad por principio, moralidad por convicción. Yo he cuestionado y seguiré cuestionando porque - tengo razones para ello, la estructura administrativa que ha venido - funcionando en el país, lamentablemente, hasta el diez de agosto y cuyos restos siguen con más fuerza proyectándose en este momento. Respetto como el que más a quienes fueron designados como miembros de la Corte Suprema y, yo pensaba, pese a que no voté por ellos, que habría una garantía de honestidad, de verticalidad, y sigo convencido de ello. - Pero si se veta un proyecto como este, realmente, no damos oportunidad a que esa Corte Suprema reorganice los sistemas de justicia, moralice el país y evite el tortuguismo en esos organismos de justicia, evite la cofma y el atropello a la dignidad humana que desde ahí se viene - haciendo. Yo soy consciente de que este Congreso, por ser Congreso Extraordinario, no podrá resolver absolutamente nada; pero pienso, señor Presidente, que usted, con su facultad administrativa, como Presidente de la Cámara, si es que el señor Secretario da fe de que ha llegado fuera de tiempo la notificación de veto, usted con sus facultades que tiene como Presidente, deberá enviar al Registro Oficial a que se publique y que tenga la fuerza de ley, porque no podemos permitir que siga esta misma gente. Y debo denunciar esta noche la ratificación del socio de Karolys como Secretario General de la Corte Suprema de Justicia, se le ha ratificado, para que vean en que plano estamos, señores. Y no podemos seguir con los mismos jueces, con los mismos empleados, con esa misma pesada burocracia que está atentando, insisto,

contra la dignidad del hombre ecuatoriano, contra su libertad y contra su honor. No podemos dejar que siga esa gente ahí. Por lo tanto, señor Presidente, manifiesto mi extrañeza por este veto del señor Presidente y pido, ya que por suerte ha sido recibido fuera de tiempo, que usted se sirva enviarlo al Registro Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Barragán.

EL H. REPRESENTANTE BARRAGAN ROMERO, GIL: Señor Presidente, Honorable Legisladores: seguramente pocas personas en este país se interesaron en una renovación de los tribunales de justicia y eso es suficientemente conocido en el Ecuador para que yo manifieste los motivos y las razones que tuve para esa lucha. De ahí que mis primeras frustraciones, fueron cuando esta misma Cámara renovó parcialmente la Corte Suprema y ratificó a parte de sus miembros del mismo equipo de trabajo anterior. En este momento yo no sé qué motivos tenga el señor Presidente de la República para su veto, porque no hemos leído las razones que él expone en la comunicación que estamos considerando. Se está hablando aquí del envío del Decreto al Registro Oficial para que se publique, para que se promulgue, de acuerdo con el artículo sesenta y ocho de la Constitución Política del Estado. Sin embargo, invito a la Cámara a la reflexión de sobre la significación moral que tiene una decisión de esta naturaleza en esta Cámara. El señor Presidente, en comunicación fechada el día veintiseis, es decir, dentro de los diez días en que pudo vetar la ley, se la entrega tres días más tarde y, si estuviéramos en un procedimiento judicial, yo diría que surte la fecha de entrega que es aquella en que se hace saber una decisión; pero en el caso particular actual, donde no estamos en un trámite judicial, lo que cuenta es la credibilidad que nos merece el primer ciudadano de la nación. Antedató una comunicación que iba a ser entregada tres días después o, efectivamente, fechó la comunica-

ción el día que la firmó. Yo me inclino a creer en la integridad moral del señor Presidente de la República, en que esa comunicación tuvo la fecha veintiseis del presente mes y que, por consiguiente, el veto se produjo dentro del lapso en el que pudo haber objetado la ley; lo contrario, significaría que una entrega material, que un trámite de funcionarios administrativos subalternos es el que determina que la voluntad de la función ejecutiva expresada en esa comunicación, es desestimada por esta Cámara. No entro en las motivaciones que el Presidente hubiera tenido ni en la bondad de su decisión, todo lo contrario, yo creo que los tribunales de justicia deben ser totalmente reorganizados. Pero aquí funcionan otros argumentos, otras razones, otras motivaciones de estructura de nuestra organización institucional, en el centro de la cual se encuentra la credibilidad que nos merece el señor Presidente de la República en sus decisiones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El señor Diputado Trujillo.

EL H. REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ, JULIO CESAR: Señor Presidente: creo que no hace falta ponderar el criterio con el cual respaldamos la necesidad de que se reorganice la Función Judicial. Y sostuvimos la tesis de que esta reorganización debía hacerse con el criterio de que todos los magistrados, especialmente de la Corte Suprema, fueran completamente nuevos y no reelegidos aquellos que habían integrado la Corte Suprema que mereció tanta crítica del pueblo ecuatoriano y también la nuestra, señor Presidente. Pero como bien ha expresado el señor Representante Gil Barragán, el problema aquí es otro, es el de la oportunidad con el que se ha formulado la objeción y la competencia de la Cámara para tomar una resolución al respecto en este periodo extraordinario de sesiones. Respecto de lo primero, de acuerdo con el artículo sesenta y ocho, el Presidente de la República tiene diez días para sancionar la ley o para hacer objeciones. Si las obje

ciones se hicieron dentro de los diez días, yo creo que la notificación de ella a la Cámara Nacional de Representantes puede ser perfectamente posterior; pero, en todo caso, este es un asunto que tendrá que resolverlo la Cámara Nacional de Representantes cuando se reúna para dilucidar este problema. No habiéndosenos convocado para conocer estas cuestiones relacionadas con los vetos del Presidente de la República a las leyes o proyectos de leyes o decretos de la Cámara Nacional de Representantes, no creo que la Cámara tenga competencia para tomar ninguna resolución sobre el particular. En segundo lugar, señor Presidente, en un caso anterior, en que recibimos también una comunicación del Presidente de la República por medio de la cual nos indicaba que había objetado parcialmente un Proyecto de Ley enviado por la Cámara Nacional, resolvió esta Cámara que no tenía más competencia que para leer esa comunicación, darse por notificada y resolver en otra oportunidad lo que fuera pertinente. Creo que estamos en el mismo caso. La Cámara está en periodo extraordinario de sesiones, no puede tratar - si no aquellos asuntos para la cual fue convocada y, no encontrándose esto entre esos asuntos, mal puede tomar al respecto ninguna resolución. Invoco, además, a favor de este procedimiento, el antecedente que he citado y que se relaciona con el Proyecto de Ley por el cual se reducía la jornada semanal de cuarenta y cuatro a cuarenta horas.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Señores Diputados: nadie duda ni quiere dudar, ni pretende pensar en dudar. Lo esencial es que nosotros, de acuerdo a la certificación que está en Secretaría, esta Ley se entregó el día diecisiete de octubre, no es así, señor Secretario? Entonces, él debería hacernos llegar el veto antes de que transcurran diez días; porque si vamos a considerar desde el día que vetó el Presidente, tendríamos también que considerar el día en que salió la ley de la Cámara, y contar desde el día en que salió la ley de la Cámara hasta el día que se sucedió el veto

dentro de esa fecha. Pero la Ley salió días antes de la Cámara, llegó a la Presidencia el día diez y siete, el veto debía llegar a la Cámara antes de que transcurran diez días y no ha llegado si no después de fenecido ese plazo. Yo no tengo facultades, señores, para mandar esto al Registro Oficial, pero la Cámara sí la tendrá cuando convoquemos a Congreso Extraordinario para conocer de este veto tan sorprendente. El doctor Carlos Julio Arosemena, tiene el uso de la palabra.

EL H. REPRESENTANTE AROSEMENA MONROY, CARLOS JULIO: Señor Presidente y señores Legisladores: todas estas cosas, aparentemente pequeñas, pero en verdad de gran trascendencia que sucede en la Cámara Nacional de Representantes, en sus relaciones con la Función Ejecutiva, nos dan, una vez más, la razón a todos los ecuatorianos que votamos contra los dos Proyectos de Constitución que la dictadura militar puso a consideración de la ciudadanía. El primer problema sobre el cual, forzosamente, debemos de tratar es el siguiente: si nosotros no tenemos capacidad para opinar sobre el veto o la opinión favorable del señor Presidente de la República, porque somos Congreso Extraordinario, para qué nos manda su veto o su ratificación, para qué nos envía el mensaje, simplemente para que lo conozcamos, lo archivemos y esperemos que lleguen las calendas griegas y referirnos entonces al mismo? Ese es un interrogante que para mí no tiene respuesta, es simplemente consecuencia de esa Constitución que nos está rigiendo y que, ojalá, nos siga rigiendo con la reforma que oportunamente habrá de introducir. No es exactamente igual el caso al que se refiere el señor doctor Trujillo, es decir, no es exactamente igual la Ley en virtud de la cual se ponía término al plazo para el cual fueron designados determinados miembros de la Función Judicial con aquel proyecto que presenté yo y que la Cámara lo hizo suyo por unanimidad, y que fue objetado por el Presidente de la República. Porque en lo referente al Proyecto de las cuarenta horas, esta Cámara tendrá, si así lo estima conveniente, por mayoría de votos, solicitarle al señor Presidente de la República la

consulta popular. En cambio, este Proyecto de Ley, no es exactamente lo mismo, es decir, esta especie de veto que no es tal veto, porque nadie podrá, pues, sostener de que no han transcurrido y con exceso, los diez días que concede la Constitución para que el Presidente apruebe o desaprobe los proyectos de ley que le remite la Cámara Nacional de Representantes. No creo que haya uno de los sesenta y nueve Legisladores que pueda considerar que, porque le puso fecha veintiseis o veintisiete o veinticuatro, es esta la fecha determinante. Usted, con un gran criterio jurídico, dice muy bien: los diez días se empiezan a contar no desde el día en que se aprobaron aquí en la Cámara Nacional de Representantes los Proyectos de Ley, si no desde los días, desde la fecha, en que el Presidente de la Cámara envía a la consideración y estudio del Presidente de la República los proyectos aprobados por mayoría o por unanimidad. Sin embargo, quizá, pues, habrá necesidad de otro Congreso, de otro Congreso Extraordinario, para considerar esta cuestión de tanta trascendencia como es la reorganización, el perfeccionamiento de la Función Judicial. Pero sí quiero dejar constancia de que no somos los sesenta y nueve Legisladores los que estamos provocando esta serie sucesiva de Congresos Extraordinarios, si no una mala administración en la Secretaría de la Presidencia de la República; porque yo no me puedo imaginar que con fecha de hoy día, antedataron el mensaje acerca del cual nosotros nos estamos refiriendo. A este paso, habrá una especie de parlamento largo, de ese parlamento largo que terminó decapitando a Carlos Primero Estuardo.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Peñaherrera.

EL H. REPRESENTANTE PEÑAHERRERA PADILLA, BLASCO: Señor Presidente: yo creo que no queda nada que decir, talvés una última reflexión: a nadie le puede pasar por la imaginación, la idea de que el señor Presidente, pues, pueda haber incurrido en falsificación de documento público que,

podría decirse, porque antedatar un instrumento es una cosa grave. - A nadie se le ocurre también que hoy estamos discutiendo el plantea - miento que usted nos ha hecho para resolver que se envíe al Registro Oficial, nó, el señor Representante Carrión dijo ya que lo que estamos haciendo es expresando una opinión que, probablemente, usted quería oír la para asumir como Presidente de la Cámara la responsabilidad que le corresponde; que es la de aceptar como válido el documento y perdonar ese error de la Presidencia o la de actuar con fidelidad, rectitud o severidad, y, simplemente, como se ha propuesto, enviarlo al Registro Oficial. Personalmente, yo me inclinaría por lo segundo, señor Presidente, si usted quiere oír mi opinión, porque eso no más estamos haciendo. Porque creo, vuelvo a decir, que no se trata de un acto deliberado del primer Mandatario de la Nación, sino de una manifestación, de un fenómeno que estamos viviendo en el Ecuador. Se ha dicho que el Gobierno Nacional, realmente, va a comenzar sus funciones el primero de enero, el primero de enero comienza la vitalidad del Gobierno, del nuevo Gobierno, la fuerza del Gobierno de juventud; ahora estamos viviendo nada más que la resaca de la dictadura y la dictadura tuvo un símbolo, como alguna vez lo dijimos, el quelonio que identifica el nombre de las Islas del Archipiélago de Colón. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias, señor. El doctor Proaño Maya.

EL H. REPRESENTANTE PROAÑO MAYA, MARCO: Señor Presidente: en todos los señores Legisladores está muy clara la circunstancia de este Proyecto, de esta Ley que ha sido objetada por el señor Presidente de la República. Nosotros, únicamente estamos en facultad de conocer, más no de resolver; en consecuencia, para darle curso a la indicación del Ejecutivo yo solicito, señor Presidente, que se digne que el señor Secretario de lectura a la exposición del objétese. Esto está demostrando que los señores funcionarios de la Presidencia de la República están preocupados en dividir el Partido de Concentración de Fuerzas Populares que de

servir al despacho del señor Presidente de la República.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias, señor. Lea la disposición constitucional, señor Secretario. Ya va ha hacer uso de la palabra, Diputado Pico. Vamos a leer la disposición constitucional sobre el veto y sobre los diez días. Ya va a tener la palabra. Hagame el favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo sesenta y ocho: La Cámara o en receso de esta, el Plenario de las Comisiones Legislativas luego de aprobar una Ley, la somete a consideración del Presidente de la República para que la sancione u objete. Sancionada la ley o no habiendo objeciones dentro de los diez días de recibida por el Presidente, es promulgada".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Es promulgada, entonces hay que enviarla. Es promulgada, ya es ley. Sí, señor Secretario, repita.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sancionada la ley o no habiendo objeciones dentro de los diez días de recibida por el Presidente, es promulgada".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Y cómo se promulga la Ley?

EL SEÑOR SECRETARIO: Publicando en el Registro Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Veamos dónde estamos en este caso. Si los diez días tienen que transcurrir de la recepción del Presidente, por el Presidente la ley, será hasta la recepción de la ley por la Cámara, sin entrar a discutir fechas ni cosas por el estilo, la recepción por la Cámara de la ley fue, a duras penas, señores, hace menos de una hora, menos de una hora. Lo certifica el señor Prosecretario, le ruego contestarme.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, la certificación del señor Prosecretario que recibió, física y legalmente, el Proyecto objetado, dice así: "Recibo de la Presidencia de la República las comunicaciones con oficio número

ciento catorce SPR, en el que se objeta en su totalidad el cese de los magistrados de las cortes superiores de justicia y jueces, con el auténtico respectivo. Con oficio ciento trece SPR, se objeta parcialmente la creación del Instituto Nacional de Galápagos INGALA, y su auténtico. - - Quito, octubre veintinueve de mil novecientos setenta y nueve.- Firma, el señor licenciado Luis Heredia Yerovi.- Prosecretario de la Honorable Cámara Nacional de Representantes".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, lea la promulgación, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO: De la Constitución o del Reglamento, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo ciento uno del Reglamento, dice así: "Si transcurrido el plazo constitucional, el Presidente de la República no lo sancionare u objetare, el Presidente de la Cámara Nacional de Representantes ordenará su inmediata promulgación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Bueno, señor Secretario, sírvase usted redactar la comunicación, acompañar la ley con la certificación del señor Prosecretario y enviarle al Registro Oficial. Creen ustedes, señores que eso es lo que debo hacer? El señor Diputado Carrión.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Gracias, señor Presidente: había manifestado exactamente que me parecía que el trámite que debía darse es el que este momento, Su Señoría, acaba de dar. Y me complace que la Cámara haya aprobado un criterio con mucha anterioridad para que no haya dedicatoria ni pasión política, ni ningún otro factor de análisis, el criterio que acaba de leer el señor Secretario, del Reglamento de esta Cámara y que, probablemente, será Ley Orgánica. Por lo tanto, señor Presidente, siendo su atribución, no de la Cámara, su atribución,

está perfecto lo que ha hecho : ordenar que se envíe al Registro Oficial y que entre en vigencia como Ley de la República la reorganización de los órganos de la Función Judicial.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Pico.

EL H. REPRESENTANTE PICO MANTILLA, GALO: Señor Presidente, gracias por darme el uso de la palabra. Lamentablemente, pues, tuvimos desde aquí que insinuar la lectura del artículo ciento uno del Reglamento que es precisamente lo que yo quería explicar y argumentar. Como no me gusta insistir en los asuntos que están completamente claros, me alegra, señor Presidente, que su determinación coincida con la norma reglamentaria aprobada por la Cámara que, además, guarda relación con la Constitución de la República. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El doctor Moeller.

EL H. REPRESENTANTE MOELLER FREILE, HEINZ: Señor Presidente: ya que se ha expresado por parte del Representante Carrión, que ha acogido usted el criterio de la Cámara, considero de mi obligación como Legislador - indicar que más bien estuve y totalmente de acuerdo con el criterio que la Presidencia expresó hace pocos minutos en el sentido de que este asunto es materia de un Congreso Extraordinario, ya que no lo es, de ninguna manera, del Congreso que actualmente está funcionando. De tal manera que yo sí pienso que usted estuvo acertado en esa su primera opinión, en el sentido de que no constando en la convocatoria a este Congreso Extraordinario, conocer de comunicaciones enviadas por la Presidencia de la República, incurriríamos, señor Presidente, en el gravísimo peligro de poner en tela de juicio la legalidad, la validez del funcionamiento de la Función Jurisdiccional Ecuatoriana si se toma este momento una resolución de esa naturaleza que, por supuesto, es su derecho el hacer. Y, por lo demás, solamente quería agregar que, como

el señor Representante Carrión, se ha valido de la oportunidad para -
descargar una acusación bastante dura contra el señor Presidente de la -
República, no por defender al Abogado Jaime Roldós Aguilera, que ten -
drá muchísimos legisladores que querán defenderlo con mayores antece -
dentes políticos que quien habla, pero si para defender a quien repre -
senta desde la Función Ejecutiva a la Democracia electiva popular e -
cuatoriana, como la representamos nosotros aquí en esta Cámara. Debo -
decir que yo no creo que el veto que estamos comentando en este momen -
to tenga algo que hacer con vinculación o compromiso del Presidente -
Roldós tenga con la Corte de Karolys, ni con la Corte de la dictadura -
militar; tan cierto es esto y tan relativas las cosas, señor Represent -
tante Carrión, que nos ha informado usted en estos momentos con profun -
da preocupación para quien habla, que la Corte Suprema de Justicia, -
cuya integración es responsabilidad de la mayoría de esta Cámara, ha -
elegido como Secretario de ese Organismo a un socio del señor Karolys; -
de manera que yo sí pienso, no en función de defender a tal o cual per -
sona, sino en función de defender una democracia y a un Presidente a -
quien la Izquierda Democrática apoyó en la campaña, que se deben hacer
estas clases de afirmaciones con menos ligereza, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: El Di -
putado Vivanco, el Diputado Loor.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente, le rue -
go que después me permita la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Si se
le permitirá después del Diputado...

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Señor Presidente, de a -
cuerdo con el Reglamento, tengo derecho, señor Presidente....

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Sí, lo
tiene. Haga uso de la palabra, después viene el Diputado Vivanco y el
Diputado Loor y terminado este asunto.

EL H. REPRESENTANTE CARRION PEREZ, ALEJANDRO: Lamento profundamente que el Honorable Moeller haya escuchado y haya captado exactamente distorsionada toda mi intervención. Y digo toda mi intervención, porque la primera parte de ella, como fue en la primera ocasión que hice uso de la palabra, manifesté que era facultad administrativa de la Presidencia y, luego dije que me parece, que también el criterio de la Cámara, expresado cuando aprobó el Reglamento, coincida con el criterio que actualmente la Presidencia está teniendo sobre esta materia. Por lo tanto, el que más ha insistido el que este Congreso Extraordinario no puede conocer directamente de esta materia he sido yo; en segundo lugar si alguien acostumbra a respetar a la autoridad desde la posición de ciudadano y, más aún, desde la posición que el pueblo me ha encomendado, soy yo, señor Moeller y, realmente, en esto si me va a permitir, con el respeto, amistad y consideración que le guardo, rechace ese mal entendido, porque no puedo permitir que quede la menor duda de mi falta de respeto al señor Presidente, a quien no me une ninguna vinculación, absolutamente ninguna, pero para quien sabré dar todo mi respaldo, toda mi consideración y a quien también sabré apoyar definitivamente, como lo hecho en esta Cámara, con la independencia de los hombres que estamos más allá de los pactos, más allá de las militancias del mismo Partido y más allá de cuantas consideraciones y de los hombres que pensamos solo en el interés nacional. Por esto quiero que no quede la menor posibilidad de duda sobre cual ha sido la intencionalidad, pero no por esto yo puedo dejar de censurar de acuerdo con mi conciencia, de acuerdo con mis principios, el hecho de que se pretenda mantener una administración de justicia que, en todo caso, atenta a los intereses del país. Y me ratifico, y me ratifico en la denuncia realizada, en que nada tiene que ver la Presidencia de la República, pero si hay un hecho concreto por parte de la Corte Suprema de haber ratificado al señor Secretario General de la Corte, quien es el socio en el estudio jurídico con el ex-Presidente de la misma, el doctor Ka-

rolys. Esto que quede muy en claro y, con la mayor consideración al doctor Moeller, me permito indicar que habido un mal entendido, pero tengo la seguridad de que como caballero sabrá...

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Es que no le corresponde señor, que me viene a desafiar. No señor, no tiene ningún derecho. Señor, léa señor, léa el Reglamento, no es que aquí va a venir usted a tratar de ofenderme. Hágame el favor de sentarse, señor, yo le digo tranquilamente: no le corresponde, y este caballero se para violento. Léale el Reglamento, señor Secretario, por favor. Sí, pero eso no es para que se altere conmigo, señor. Yo le he dicho muy delicadamente: no le corresponde. Sí, señor, otra vez, cuando quiera tener ese irrespeto conmigo que sea en otro terreno, señor, no aquí. Doctor Vivanco.

EL H. REPRESENTANTE VIVANCO RIOFRIO, FRANCISCO: Señor Presidente y señores miembros de la Cámara de Representantes: yo creo que se está desvirtuando un poco la discusión, nadie trata de discutir o menoscabar o dudar de la palabra del señor Presidente de la República que ese objeto se le puso el veintiseis. Sin embargo, hay un hecho concreto y si bien no concuerdo con las afirmaciones del distinguido jurista doctor Gil Barragán, y en parte estoy de acuerdo que eso no es un proceso judicial, sin embargo, es un trámite administrativo, y dentro del trámite administrativo se respetan tanto las fechas de entrega como la fecha de presentación. Yo considero, señor Presidente, de que procede, no que la Cámara considere o resuelva sobre el veto en sí mismo, sino que es facultad del señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes que, desafortunadamente, por condiciones que no dependen de la Cámara si no de la función administrativa de la Presidencia de la República que ha llegado tarde ese veto; y, que, por consiguiente, lo único aconsejable, lo único procedente dentro del Derecho Administrativo de ese trámite administrativo que se ha observado, es de que usted, en función de Presidente de la Cámara Nacional de Representan-

tes y haciendo respetar este Parlamento, se envíe el Decreto, que ya es Ley de la República, a la publicación al Registro Oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES: Gracias, señor Diputado. Tengo que hacer una simple aclaración para encausar esta discusión, ilustres Diputados: yo consulté a la Cámara, para que la Cámara tenga conocimiento de este asunto; quise conocer el criterio de la Cámara como muchas circunstancias lo hago, porque así soy yo de respetuoso con la Cámara. Antes de convocar a este Congreso Extraordinario, que estaba en mis facultades hacerlo, consulté a cada uno de los grupos políticos y se hizo la convocatoria. Al iniciar la consulta a la Cámara, debo reconocer que no tenía una cabal seguridad de que yo era el indicado para enviar la Ley, que ya es Ley de la República, al Registro Oficial. No tenía la seguridad pero ahora ya la tengo, señores. Eso es todo. No tenía, estaba inseguro, señores. Entonces pensé que mejor sería que todos ustedes opinen, como en efecto ya lo han hecho. Dentro de este respeto que debo a todos ustedes, dentro de ese respeto que les debo como colegas, considero que ya les he consultado. Como ya la hora expiró, señores, las campanas del reloj de la Catedral de Panamá están dando las nueve en estos mismos momentos -esas mismas campanadas que las oía en las madrugadas en mi destierro- me indican que ya debo clausurar la sesión, agradeciendo a cada uno de vosotros por la asesoría tan gentil habida con este modesto ciudadano.

IX

Se levanta la sesión a las nueve y diez minutos de la noche.

EL PRESIDENTE,

EL VICEPRESIDENTE,

H. Assad Bucaram Elmhalim

H. Rafael Armijos Valdivieso

EL SECRETARIO,

Dr. Vicente Vanegas López